

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.002.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, y ampliación de resolución de 4 de junio de 1985, sobre abonos de honorarios a los diversos Arquitectos Forenses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.644-E (73556).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.621.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda producida por silencio administrativo sobre liquidación provisional sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.645-E (73557).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.817.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REGANTES DEL PANTANO DE GUADALMELLATO contra la resolución de fecha 4 de julio de 1985 de la Sala Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, desesti-

mando la reclamación interpuesta por su representada, contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 23 de diciembre de 1980.-15.642-E (73554).

25.819.-CORSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la retención tributaria practicada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte en la certificación número 7 correspondiente al proyecto de terminación de la segunda bóveda en la variante de supresión de pasos a nivel de Lérida.-15.641-E (73553).

25.821.-CORSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3 de junio de 1985 sobre las retenciones tributarias practicadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Carreteras, en las certificaciones números 19, 20 y 21 correspondientes a obras.-1.643-E (73555).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.311.-Doña ANGELES MEDIOLA UBILLOS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 7 de febrero de 1984, sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesores titulares de Universidades y Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.680-E (73592).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.522.-Don JUSTO ROJAS TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-15.663-E (73575).

314.538.-Doña MILAGROS HERRERO HERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.-15.677-E (73589).

314.539.-PREVIASA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reintegro de gastos por asistencia médica.-15.678-E (73590).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1985.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Cuarta

##### de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FRANCISCO FLORES GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01215/1985, contra resolución de 29 de julio de 1985 del Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid que desestima recurso interpuesto contra resolución de 2 de febrero de 1985, del Ayuntamiento de Madrid, Área de Seguridad, Circulación y Transportes, sobre multa de circulación.-14.214-E (68606).

Que por «SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01240/1985, contra resolución del Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid de 15 de octubre de 1984, expediente sancionador número 28/690/1984. Multa de 100.000 pesetas por presunta infracción a la disciplina de mercado, sobre sanción por infracción de disciplina de mercado.-14.212-E (68604).

Que por AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01298/1985, contra resolución adoptada por la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 30 de junio de 1985, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo de 14 de mayo de 1985, sobre resolución de discrepancia surgida entre el Ayuntamiento y la Compañía Telefónica respecto a la sustitución de riostra por rotura en calle Pintor Moreno Carbonero, 5, sobre discrepancia entre el Ayuntamiento y la Compañía Telefónica sobre sustitución de riostra por rotura.-14.242-E (68634).

Que por AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01299/1985, contra resolución adoptada por la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 9 de julio de 1985, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo de 14 de mayo de 1985, por el que se resolvió discrepancia surgida entre el Ayuntamiento y la Compañía Telefónica, sobre la sustitución de postes en la calle de Francisco Lizcano, sobre discrepancia entre el Ayuntamiento y la Compañía Telefónica sobre sustitución de postes. 14.241-E (68633).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GIJÓN

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.688/1984, ejecución número 72/1985, a instancia de Manuel Sarabia Fernández, contra Cesáreo García Díaz (Marmolería Astur), en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Terreno de 1.200 metros cuadrados aproximadamente, sito en La Braña, parroquia de Rocés, con lleva dicho terreno una construcción o nave de forma rectangular, de unos 530 metros cuadrados, dos entreplantas separadas por elevación de portón de entrada de unos 45 metros cuadrados, destinadas una para oficinas y otra para personal. Encima de las entreplantas existe piso a medio distribuir, de una superficie de 90 metros cuadrados, todo comunicado entre sí por escalera frontal, con independencia de nave. Inscrito en el tomo 726 general del anterior Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, folio 206, finca 3.035, inscripciones primera y segunda, valorada en 14.500.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de oficina, 10.000 pesetas.  
Una mesa de despacho, 1.000 pesetas.  
Una mesa de dibujo, 8.000 pesetas.  
Dos sofás de «skay», 1.600 pesetas.  
Un compresor, 5.000 pesetas.  
Dos pulidoras, 160.000 pesetas.  
Tres cortadoras, 150.000 pesetas.

Total de la valoración: 14.835.600 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 8 de enero de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda

hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes muebles se hallan depositados en polígono industrial «Puente Seco-Rocés», de Gijón, a cargo del empresario.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—18.763-E (86722).

LERIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura número 138/1985 y otros acumulados, a instancia de don Francisco Vidal Prats y otros, contra la Empresa «Ferrocolor, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de diez días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 22 de enero próximo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 29 de enero próximo, y en tercera subasta para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 5 de febrero próximo, todas ellas a las doce horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del

tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido; para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, habiendo de verificarse la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los bienes embargados, objeto de subasta, se hallan depositados en los locales del centro de trabajo de la Empresa demandada «Ferrocolor, Sociedad Anónima», en la localidad de Cervera, paseo Corregidor, número 22, bajo la custodia de don Francisco Vidal Prats, domiciliado en Cervera, rambla Calvo Sotelo, número 22, pudiendo ser examinados tales bienes libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

## Bienes embargados objeto de subasta

Lote número 1: Una afiladora «Élite», un: cizalla punzonadora «Gaiuru», una limadora «C. M. Z». Tasado en la suma de 315.000 pesetas.

Lote número 2: Una prensa hidráulica «Esná» Tasada en 432.000 pesetas.

Lote número 3: Una cizalla guillotina, para chapa hierro, una prensa excéntrica «Asiden», un taladro columna «Mugi». Tasado en la suma de 502.000 pesetas.

Lote número 4: Un torno desenrollar chapa. Tasado en 750.000 pesetas.

Lote número 5: Dos máquinas soldar eléctricas «Aguila», una laminadora roscas «Seny». Tasado en la suma de 331.500 pesetas.

Lote número 6: Dos equipos semiautomáticos soldadura al arco por hilo. Tasado en 550.000 pesetas.

Lote número 7: Una prensa «Arisa», una punzonadora «Scoiner», modelo P/40, latiguillos y punzones. Tasado en la suma de 411.000 pesetas.

Lote número 8: Una máquina hidráulica, curvadora tubos «Scoiner», modelo CTS-40, tres pedales, armario, etc. Tasado en 1.680.000 pesetas.

Lote número 9: Una mesa taladrar, con punzonadora PS-30. Tasada en 606.000 pesetas.

Lote número 10: Un grupo hidráulico GH12/150, 2 electroválvula, seis punzonadoras PS/30, con reglas, soportes regulación, colectores entrada y salida, mangueras, enchufes rápidos. Un juego de formas tubo de 18 milímetros Ø, 3 canales. Tasado en la suma de 534.000 pesetas.

Lote número 11: Una afinadora sierra «Barcino», un trompo automático «Dnkaert», una espigadora universal OSM-6, una prensa asientos «Jofrana». Tasado en la suma de 500.000 pesetas.

Lote número 12: Una copiadora vertical «Wadkim», una sierra doble circular «Egurko», de 12,5 CV. Tasado en la suma de 672.500 pesetas.

Lote número 13: Una escuadradora perfiladora «Egurko», con convertidor, de 43,5 CV. Tasada en 1.680.000 pesetas.

Lote número 14: Una encoladora de cantos «Olimpico», con convertidor, de 18,5 CV. Tasado en 1.890.000 pesetas.

Lote número 15: Un taladro especial para muebles AVH. Tasado en 845.000 pesetas.

Lote número 16: Una sierra cinta columna, de 110 centímetros volante. Tasada en 475.000 pesetas.

Lote número 17: Tres máquinas de coser industriales «Alfa». Tasadas en 105.000 pesetas.

Lote número 18: Un ordenador para contabilidad «Kienzle» 2200. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 19: Una fotocopiadora «Lumoprint». Tasada en 115.000 pesetas.

Lote número 20: Dos máquinas de escribir «Lexicon-80», una máquina de escribir «Triumph» SE-1000, una máquina escribir «Olivetti», carro ancho «Lexicon-80», dos máquinas escribir «Olivetti», modelo «Linga-88», una mesa AVH-330, 180 por 80, por 75, dos cajoneras melaminado nogal, seis mesas AVH 9331, 160 por 70 por 75, una cajonera nogal, seis alas de 110 por 50 por 70 para mesas anteriores, cuatro muebles portátiles con cajón y archivo, melaminado nogal. Tasado en la suma de 218.000 pesetas.

Lote número 21: Una mesa teléfono, con dos estantes 49 por 42 por 75, cinco muebles armario, con puertas de 79 por 42 por 108, dos muebles armario, con cajoneras y puertas de 79 por 42 por 204, melaminado «sapelly» oscuro, un mueble armario de cinco cajones de 94 por 24 por 204, melaminado nogal; un mueble armario de cinco cajones de 94 por 24 por 204, melaminado beige, ocho muebles armario con puertas de 79 por 42 por 60, melaminado «sapelly» oscuro. Tasado en la suma de 179.500 pesetas.

Lote número 22: Dos máquinas de calcular «Sanyo», modelo CY921558, una máquina de calcular «Busicom Nasco» SP-101-F. Tasado en la suma de 50.500 pesetas.

Lote número 23: Un mueble archivador 94 por 42 por 104, de cuatro cajones, una mesa despacho direccional, 180 por 80 por 75, con dos cajones, un mueble armario, de dos puertas 94 por 42 por 140, un mueble de cinco cajones, de 94 por 42 por 72, melaminado beige. Tasado en la suma de 85.000 pesetas.

Dado en Lérida a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—18.731-E (86468).

## VIGO

### Edictos

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.633/1984, ejecución número 136/1985, a instancia de Matilde Costas Rodríguez y otros, contra la demandada «Ruibal, Sociedad Limitada», sobre salarios, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 12.964.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, tercero, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de enero de 1986, en segunda, el 4 de febrero de 1986, en tercera, si fuera necesario celebrarla, el día 25 de febrero de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 L. E. C.).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito, o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura, con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 L. E. C.).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 L. E. C.).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 L. E. C.).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 L. E. C.).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Tarela-Nigrán, siendo el depositario judicial Manuel Fernández Domínguez, con domicilio en barrio Angustias, 68, Nigrán.

### Relación de los bienes objeto de subasta

#### Sección de tornos automáticos:

1. Torno Iralag, referencia TA 70, 220.000 pesetas.
2. Cuatro tornos Iralag, uno de ellos carece de motor, TA 45, 680.000 pesetas.
3. Un torno Iralag TA 25, 180.000 pesetas.
4. Dos tornos Iralag TA 30, uno de ellos sin motor, 390.000 pesetas.
5. Un torno Mupem 32, número 6.334, 340.000 pesetas.
6. Un torno Canma TA 42, 300.000 pesetas.
7. Un torno Tralab TA 60/5539, 300.000 pesetas.
8. Dos tornos I. A. 240/6, número 6.804-6.830, 400.000 pesetas.
9. Un torno I. A. 225/6, número 1.020, 200.000 pesetas.
10. Un torno Mupem TR 60, número 908, 190.000 pesetas.
11. Un torno Habergreer automático F 48, número 677, 260.000 pesetas.
12. Un torno Habergreer automático 7-166, referencia 1273-1040, 250.000 pesetas.
13. Un torno Teixido S 63, número 585, 210.000 pesetas.

14. Un torno Unamuno TA 15, número 1407-945, 190.000 pesetas.
15. Dos tornos Feinler FA 15, número 3237-2800, 350.000 pesetas.
16. Un torno Super Gallic 16 S 60, número 73705-67, 285.000 pesetas.
17. Un torno FG 600, número 750975, 200.000 pesetas.
18. Un torno DX 1.000, número 194119, 160.000 pesetas.
19. Un torno Comesa 1.500, número 194119, 160.000 pesetas.
20. Un torno CMZ 360, s/n, referencia 77.1124, 160.000 pesetas.
21. Dos tornos Cumbre 022, 250.000 pesetas.
22. Un torno Gator J 30, 190.000 pesetas.
23. Un torno Cirindex A 41, 200.000 pesetas.
24. Un torno Cirindex A 20, 190.000 pesetas.
25. Taladros.
26. Tres taladros Ibarria 40 CA, 280.000 pesetas.
27. Tres taladros ASA, sin número, 250.000 pesetas.
28. Tres taladros ASA, número 265-234-241, 250.000 pesetas.
29. Dos taladros Delfos, serie 6.000, 180.000 pesetas.
30. Un taladro AL J4, 65.000 pesetas.
31. Dos taladros DIF, número 264-269, 120.000 pesetas.

#### Roscadoras:

32. Una roscadora Duplamatu FIL 50, número 7608033, 140.000 pesetas.
33. Una roscadora Izpe RSC 10 con vibrante 045, número 256, 160.000 pesetas.
34. Una roscadora Izpe RSC 35, 160.000 pesetas.

#### Afiladoras:

35. Una afiladora Meteor ME 14, número 16019, 165.000 pesetas.
36. Una afiladora Elgo A5-150, número 930, 140.000 pesetas.

#### Rectificadoras:

37. Una rectificadora Estarta Ecenarro 301, número 257, 280.000 pesetas.
38. Una rectificadora Dano RE-H-500, 250.000 pesetas.
39. Una rectificadora Rodant SA, modelo NR 50, número 210, 245.000 pesetas.

#### Taladros roscadores:

40. Un taladro Cincinatti 9/66, número 1543, 210.000 pesetas.
41. Un taladro Roscamatic sin número, 200.000 pesetas.

#### Fresadoras:

42. Una fresadora CEA, modelo M 10, 340.000 pesetas.
43. Dos fresadoras Leza, sin número, 470.000 pesetas.
44. Una fresadora Abi Jurak F 900, 358.000 pesetas.
45. Una fresadora CME F 900, 350.000 pesetas.
46. Una fresadora Unamuno A 12, número 41, 250.000 pesetas.

#### Material de oficina:

47. Una máquina fotocopiadora Philips 90, 45.000 pesetas.
48. Una máquina calculadora Olivetti 3, 22.000 pesetas.
49. Dos máquinas de escribir Olivetti, 20.000 pesetas.
50. Un reloj de picar, patrón Inducta, 42.000 pesetas.
51. Seis mesas de oficina con cajones, metálicas, 30.000 pesetas.
52. Tres armarios archivadores metálicos, 30.000 pesetas.
53. Un armario de oficina metálico, 8.000 pesetas.
54. Nueve sillas de oficina sin brazos, 9.000 pesetas.

55. Micrómetros de interiores y exteriores, varios, 12.000 pesetas.
56. Una báscula Pibernet de pie, 25.000 pesetas.
57. Una cepiladora Sacia L-350 E, 67.000 pesetas.
58. Una prensa Eyerin PN 030, número 06510, 50.000 pesetas.
59. Una sierra Sabi, número 14, 34.000 pesetas.
60. Un compresor de aire Puska AM 160, MZ 2, motor AEG, 56.000 pesetas.
61. Un detector de gritos Delta DH 500, número 04340, 32.000 pesetas.
62. Veintiuna cajas protectoras Himer, con guardamotores, 45.000 pesetas.
63. Un transformador de corriente RST, sin número, 40.000 pesetas.
64. Una estufa de aire caliente Kongskilde 80, número 16072, 31.000 pesetas.
65. Un expulsor Palsis PT 80, número 2864, 32.000 pesetas.
66. Tres extintores de polvo seco de 5 kilogramos, 9.000 pesetas.
67. Un equipo de soldadura eléctrica Suncar GWF25, número 1215, 35.000 pesetas.
68. Un equipo de soldadura autógena Harris, 20.000 pesetas.
69. Cuatro secadores de mano Huracán Junker, 30.000 pesetas.
70. Una cuenta piezas Sata C 20, número 215/18, 20.000 pesetas.
71. Veintidós focos de iluminación, 44.000 pesetas.
72. Dos máquinas picadoras Asgus, sin número, 28.000 pesetas.
73. Dos relojes Max sin número, 28.000 pesetas.
74. Una furgoneta Citroen Dyane 400, PO 9579 N, 300.000 pesetas.
75. Una furgoneta Citroen 2 C.V., PO 9332 B, 50.000 pesetas.
76. Un expulsor Palsis PT 403175, 30.000 pesetas.
77. Una grúa puente Demag, número E 01007 de 3,2 Toneladas, 350.000 pesetas.
78. Un bombo vibrador TV 90015, número 121380, 150.000 pesetas.
79. Un bombo tamizador Swano 63 CDS, número 1567, 130.000 pesetas.

Ascende el total de esta tasación, según mi leal saber, a la cantidad de pesetas 12.964.000.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido en presente el Vigo a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—18.740-E (86477).

★

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.759/1984, ejecución número 108/1985, a instancia de José Luis Piñero Tapia y otros, contra la demandada «Transportes del Noroeste, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 81.180.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, tercero, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de enero de 1986, en segunda, el 6 de febrero de 1986, en tercera, si fuera necesario celebrarla, el día 4 de marzo de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 L. E. C.).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito, o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura, con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499-L. E. C.).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 L. E. C.).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 L. E. C.).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras se hará partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en las ganderas de Budiño-Porrino, siendo el depositario judicial la Empresa demandada y don Santiago Rubin Amoedo, con domicilio en avenida Florida, 34, portal 3, octavo B, Vigo, el segundo depositario.

Se hace saber, asimismo, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores y en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, número 1 de Vigo, los datos sobre los números de procedimientos de cargas anteriores a las anotaciones de embargo del presente procedimiento, con expresión del Juzgado y número de autos, y que las mismas seguirán subsistiendo, sin destinarse a las mismas el precio del remate, y que todo licitador acepta como bastante la titulación de los bienes, quedando subrogado en las cargas.

Se hace saber que una vez cubiertas las cantidades importe del principal y costas del presente procedimiento, se paralizará la subasta.

#### Relación de bienes objeto de subasta

##### Cabezas tractoras

1. Ford Transcontinental de seis ruedas, PO 4620 K, 4.050.000 pesetas.

2. Ford Transcontinental de seis ruedas, PO 6625 K, 4.100.000 pesetas.
3. Ford Transcontinental de seis ruedas, PO 4464 J, 4.050.000 pesetas.
4. Ford Transcontinental de seis ruedas, PO 0232 M, 4.50.000 pesetas.
5. Leyland de seis ruedas, PO 1637 S, 4.150.000 pesetas.
6. Man, modelo 19360, de seis ruedas, PO 3367 M, 5.120.000 pesetas.
7. Man, modelo 19360, de seis ruedas, PO 2607 L, 5.000.000 de pesetas.
8. Man, modelo 19320, de seis ruedas, PO 4677 J, 3.500.000 pesetas.
9. Man, modelo 19280, de seis ruedas, PO 4967 M, 4.800.000 pesetas.
10. Man, modelo 19280, de seis ruedas, PO 4956 M, 4.850.000 pesetas.
11. Pegaso, modelo 2181/60, de seis ruedas, PO 6798 L, 3.750.000 pesetas.

##### Remolques autoportantes isoterms «gabarras»

11. Remolque matrícula PO 470 R termoaislado, con Termo King, 2.870.000 pesetas.
12. Remolque matrícula PO 176 R termoaislado, con Termo King, 2.800.000 pesetas.
13. Remolque matrícula PO 321 R termoaislado, con Termo King, 2.800.000 pesetas.
14. Remolque matrícula PO 103 R termoaislado, con Termo King, 2.870.000 pesetas.
15. Remolque matrícula PO 424 R termoaislado, con Termo King, 2.850.000 pesetas.
16. Remolque matrícula PO 404 R termoaislado, con Termo King, 2.800.000 pesetas.
17. Remolque matrícula PO 403 R termoaislado, con Termo King, 2.820.000 pesetas.
18. Remolque matrícula PO 391 R termoaislado, con Termo King, 2.850.000 pesetas.
19. Remolque matrícula PO 345 R termoaislado, con Termo King, 2.000.000 pesetas.
20. Remolque matrícula PO 165 R termoaislado, con Termo King, 2.000.000 pesetas.
21. Remolque matrícula PO 550 R termoaislado, con Termo King, 2.000.000 pesetas.
22. Camión de cuatro ejes marca Barreiros, modelo C 2626-300, formando conjunto rigido de 10 ruedas, con Termo King y caja isoterma, matrícula PO 8188 K, 5.100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—18.739-E (86476).

#### VIZCAYA

##### Edictos

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número expediente 21.253/1981 y N. P. 48/62.374 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Pimera, Sociedad Anónima», con domicilio en Campo Volantín, 17, Bilbao, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

- Dos compresores Diésel marca «Bético», GDR-4PER.
- Cuatro compresores eléctricos marca «Bético», GDR-4PER.
- Pabellón chorro.
- Cubierto pabellón uralfita.
- Cuatro cassetas portátiles.

Dos equipos de chorro y filtro.  
Equipo de chorro.  
Seis equipos de chorro con seis carretas y pistola.

Equipo de chorro interior de tubería.  
Equipo de chorro y careta.  
Cuatro equipos de chorro.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 30 de enero de 1986.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

**Tercera.**—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

**Cuarta.**—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin ejecución a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 8.120.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1985.—18.743-E (86479).

★

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número expediente 7.701/1978 y N. P. 48/28.627 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Salustiano Poza Lecumberri, con domicilio en camino Achúcarro, pabellón 2, Arrigorriaga, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descuierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta, los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Una planta baja que mide, construida, 1.012 metros 50 centímetros cuadrados. Linda por todos sus lados, con terreno sobre el que se construyó el pabellón, y participa con 47 enteros 59 céntimos de otro entero por 100 en el pabellón industrial, que consta de planta baja, principal y primera. Mide cada una de las plantas bajas y primera una superficie construida de 1.012 metros 50 centímetros cuadrados, y la planta primera, igual superficie, de la que 525 metros están construidos y el resto, de 487 metros 50 decímetros cuadrados, están destinados a terraza. Su solar mide 2.152 metros, y linda por todos sus lados, con finca de donde se segregó. La edificación linda por todos sus lados con el solar en que está enclavada. El resto del terreno no edificado

está destinado a carreteras municipales y terreno propio para desahogo. Se halla inscrito en la inscripción primera de la finca 4.244 al folio 169 del libro 60 de Arrigorriaga. (La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.)

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 30 de enero de 1986.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

**Tercera.**—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

**Cuarta.**—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin ejecución a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1985.—18.744-E (86480).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 776 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, frente a don Manuel Tara Hernández y doña María Pascual Guirado, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 1.103.211 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señalan igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de febrero del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de marzo del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberado los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

1. Automóvil matrícula AL-5356-C, tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

2. Automóvil matrícula M-679.229, tasado pericialmente en 90.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo C, en la segunda planta alta, señalada con el número 10, de los elementos individuales (independientes), del edificio de 9 plantas y sótano denominado «Antica», señalado con el número 2 de la calle San Pedro, de esta ciudad. Superficie construida de 133 metros y 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Padre Luque y vivienda tipo D, de la misma planta; este, dicha vivienda tipo D, rellano de escaleras, caja de ascensor, derecha del edificio, patio y vivienda tipo B, de igual planta; sur, del citado patio, la expresada vivienda de tipo B y otro patio; oeste, don José Gálvez Conte, don Pedro Montoya Pérez. Inscrita al folio 230, tomo 1.175, libro 660, finca número 38.770, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda de tipo D, sita en la segunda planta alta, señalada con el número 11 de los elementos independientes del edificio de 9 plantas denominado «Antica», señalado con el número 2 de la calle de San Pedro, de esta ciudad. Superficie construida de 115 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Padre Luque; este, vivienda de tipo E, de la misma planta; sur, derecha entrando, vivienda tipo E, rellano de escaleras y vivienda tipo de igual planta, y oeste, la citada vivienda tipo C. Inscrita al folio 232, tomo 1.175, libro 660, finca número 38.772, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda tipo G, en planta ático número 77 de los elementos independientes del edificio conocido por «Remasa» sito en la capital, avenida Generalísimo, con el número 41. Superficie construida de 113 metros y 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo H, de

igual planta; sur, la vivienda de dicha planta; este, pasillo distribuidor de planta, y oeste, terraza delimitada cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda, que da a la avenida Generalísimo, interiormente lo hace por el norte, este y oeste, con un patio de luz del edificio. Inscrita al folio 5, tomo 1.121, libro 637, finca número 33.387, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Vivienda tipo H, en planta ático, número 78 de los elementos independientes del edificio conocido por «Remasa», sito en la capital, avenida del Generalísimo, marcado con el número 61. Superficie construida de 122 metros cuadrados. Linda: Norte, casa del señor Giménez Herrerías; sur, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo G, de igual planta; este, local destinado a oficinas número 4, y oeste, terraza ya delimitada cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda que da a la avenida Generalísimo. Interiormente lo hace por el sur, este y oeste, con un patio de luz. Inscrita al folio 7, tomo 1.121, libro 637, finca 33.389, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-19.712-C (86254).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 137/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador señor Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges, don José Esteve García y doña María Galdeano Lupión, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.200.000 pesetas de principal, intereses al 16.60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 240.000 pesetas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 21 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.530.000 pesetas, que es el 75 por 100, de la cantidad en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda de renta limitada, primer grupo, tipo A, señalada con el número 10 de

los elementos individuales, en la planta segunda alta de viviendas del edificio de seis plantas con fachada a tres calles de nueva creación y a la carretera de Roquetas a Alicún, sitio del puente o puentes, en Roquetas del Mar. Ocupa una superficie construida de 134 metros 88 decímetros y útil de 95 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o derecha entrando desde el rellano, calle de nueva creación; izquierda o sur, caja de escalera y ascensores y piso letra D; espalda u oeste, carretera de Roquetas a Alicún, y frente o entrada, situada al este, pasillo de acceso a los pisos. Cuota 3.139 por 100. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 158 del tomo 1.917, libro 106 de Roquetas de Mar, finca 10.738, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.325-A (86398).

#### ANDUJAR

##### Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Instrucción de Andujar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la ilustrísima audiencia provincial de Jaén, dimanante del sumario 71/1976, pieza de responsabilidad civil contra Juan Gervilla Barbero, apareciendo como denunciante Clemente Sánchez Sánchez, en cuya orden y cumpliendo lo mandado por la superioridad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, y término de veinte días los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-Para el acto del remate de la segunda subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1986, a las doce horas, y para la tercera en su caso, el día 28 de febrero a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en plaza de Santa Ana, número 1.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación que sirve para esta segunda subasta y para la tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que sirve para la segunda subasta, la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo alguno, y se podrá hacer el remate en ambas subastas a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está unida a estas actuaciones, de la que aparece cuando fue expedida el 26 de mayo de 1983, que la inscripción de dominio figura a nombre de Ramón Funes Moreno, persona distinta del condenado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante esa titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, la cual está de manifiesto en esta Secretaría.

Bien objeto de la subasta

Edificio destinado a Hostal-Residencia de tres estrellas, en la calle Meloneras, sin número, a espalda de la calle Capitán Cortés; de la ciudad de Andujar, que se compone de cinco plantas desti-

nadas a hotel, más una de semisótano destinada a garaje, debajo de la rampa del edificio, encontrándose situado debajo de la rampa del semisótano la caldera o quemadores del combustible, la planta base se compondrá de entrada, de servicios, oficinas, recepción, salón, «hall», distribuidor, pasillos, escalera de servicio, armarios empotrados, escalera principal y ascensor y dispone de patio ajardinado, cada una de las plantas, primera, segunda y tercera se compone de cinco dormitorios empotrados, cinco individuales, cinco dormitorios dobles, aseos, uno para cada habitación, escalera principal de servicios; pasillos, armarios empotrados y ascensor, y la planta cuarta e última que se destina a tenderos cubiertos, se compondrá de escalera de servicios, lavandería, sala de máquinas, de ascensor y azotea. Su extensión superficial es de 380 metros y 25 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con el cine Tivoli, de verano; por la izquierda, con casa de don Antonio Garzón Méndez y doña Clotilde Aranda Rojas y por la espalda con casa de doña Antonia María Sánchez del Real, con la otra, con don Lázaro Palomares Gavilán y con edificio destinado al mesón restaurante, sito en calle de Capitán Cortés, estando dentro de un complejo denominado don Pedro.

Tipo de tasación. El bien embargado fue tasado en la suma de 23.573.000 pesetas, de cuya suma hay que rebajar el 25 por 100, tipo que sirve para esta segunda subasta.

Dado en Andujar a 28 de noviembre de 1985.-La Juez, María Luisa Alejandre Durán.-El Secretario.-48.730-E (86394).

#### AVILES

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 700/1984, seguidos a instancia de «Yesos, Escayolas y P. Marín, Sociedad Anónima», contra «BAC, Sociedad Anónima», con domicilio en Salinas, Castrillón, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 10 de enero, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 7 de febrero, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 7 de marzo, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Bienes que se subastan**

1. Local en planta baja sur del edificio «Gauzón IV», en Salinas, con superficie de 192 metros cuadrados. Valorado en 5.760.000 pesetas.
2. Local comercial en planta primera del edificio anterior, de 436 metros cuadrados. Valorado en 13.080.000 pesetas.
3. Terreno a arrenal procedente de la finca denominada «Espartal», en Salinas, Castrillón, con superficie de 77.208 metros cuadrados. Valorado en 30.883.200 pesetas.
4. Terreno a arrenal, sito donde el anterior, de una superficie de 16.274 metros cuadrados. Valorado en 6.509.600 pesetas.
5. Local en planta baja destinado a oficinas y almacén, en parte baja del bloque número 5 del plan parcial de ordenación urbana «El Espartal», en Salinas, Castrillón, de 161,40 metros cuadrados. Valorado en 4.842.000 pesetas.
6. Local en planta baja, parte inferior del bloque número 1 del plan citado, de 104,50 metros cuadrados. Valorado en 3.135.000 pesetas.
7. Local en planta baja, en el que existe un pequeño departamento, y el resto a plazas de garaje, en tres zonas de los cinco bloques del mencionado plan, formando todo una unidad física, con superficie total de 2.651,77 metros cuadrados. Valorado en 26.517.700 pesetas.
8. Apartamento letra C, bloque primero, con superficie útil de 47,19 metros cuadrados. Valorado en 1.557.270 pesetas.
9. Apartamento F del mismo bloque, con 33,49 metros cuadrados. Valorado en 1.138.170 pesetas.
10. Apartamento G del mismo bloque, con 47,46 metros cuadrados. Valorado en 1.566.180 pesetas.
11. Apartamento F, bloque segundo, con superficie 37,93 metros cuadrados. Valorado en 1.251.690 pesetas.
12. Apartamento A, bloque tercero, de 54,24 metros cuadrados. Valorado en 1.789.920 pesetas.
13. Apartamento B, bloque tercero, planta primera, de 43,21 metros cuadrados. Valorado en 1.424.930 pesetas.
14. Apartamento F, mismos bloque y planta, de 47,58 metros cuadrados. Valorado en 1.570.140 pesetas.
15. Apartamento G, mismos bloque y planta, de 42,59 metros cuadrados. Valorado en 1.405.470 pesetas.
16. Apartamento H, mismos bloque y planta, de 64,34 metros cuadrados. Valorado en 2.123.220 pesetas.
17. Apartamento B dúplex, en planta segunda, y un pequeño torreón, de 66,10 metros cuadrados. Valorado en 2.181.300 pesetas.
18. Apartamento C, planta segunda, bloque tercero, de 91,92 metros cuadrados. Valorado en 3.033.360 pesetas.
19. Apartamento D, mismas planta y bloque, de 41,22 metros cuadrados. Valorado en 1.360.260 pesetas.
20. Apartamento E, mismas planta y bloque, de 39,58 metros cuadrados. Valorado en 1.306.140 pesetas.
21. Apartamento A, planta primera, bloque cuarto, de 72,58 metros cuadrados. Valorado en 2.395.140 pesetas.
22. Apartamento B, mismas planta y bloque, de 57,55 metros cuadrados. Valorado en 1.899.150 pesetas.
23. Apartamento B, planta segunda, bloque cuarto, de 43,77 metros cuadrados. Valorado en 1.444.410 pesetas.
24. Apartamento C, mismas planta y bloque, de 45,96 metros cuadrados. Valorado en 1.516.680 pesetas.
25. Apartamento H, mismas planta y bloque, de 67,33 metros cuadrados. Valorado en 2.221.890 pesetas.

26. Apartamento I, mismas planta y bloque, de 34,23 metros cuadrados. Valorado en 1.129.590 pesetas.
27. Apartamento A, planta primera, bloque quinto, de 38,12 metros cuadrados. Valorado en 1.257.960 pesetas.
28. Apartamento B, mismas planta y bloque, de 41,40 metros cuadrados. Valorado en 1.366.200 pesetas.
29. Apartamento E, mismas planta y bloque, de 53,51 metros cuadrados. Valorado en 1.765.830 pesetas.
30. Apartamento F, mismas planta y bloque, de 41,84 metros cuadrados. Valorado en 1.380.720 pesetas.
31. Apartamento G, mismas planta y bloque, de 59,26 metros cuadrados. Valorado en 1.955.580 pesetas.
32. Apartamento I, mismas planta y bloque, de 68,31 metros cuadrados. Valorado en 2.254.230 pesetas.
33. Apartamento A, planta segunda, bloque quinto, de 79,52 metros cuadrados. Valorado en 2.624.160 pesetas.
34. Apartamento B, mismas planta y bloque, de 41,25 metros cuadrados. Valorado en 1.361.250 pesetas.
35. Apartamento E, mismas planta y bloque, de 41,84 metros cuadrados. Valorado en 1.380.720 pesetas.
36. Apartamento B, planta tercera, bloque quinto, de 41,35 metros cuadrados. Valorado en 1.964.550 pesetas.
37. Apartamento G, mismas planta y bloque, de 68,31 metros cuadrados. Valorado en 2.254.230 pesetas.

Dado en Avilés a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.723-C (88157).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 709/1984, seguidos a instancia de «Tabiplaca, Sociedad Limitada», contra «BAC, Sociedad Anónima», con domicilio en Salinas, Castrillón, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 10 de enero, a las trece horas.

Segunda subasta: Día 7 de febrero, a las trece horas.

Tercera subasta: Día 7 de marzo, a las trece horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Bienes que se subastan**

1. Local en planta baja sur del edificio «Gauzón IV», en Salinas, con superficie de 192 metros cuadrados. Valorado en 5.760.000 pesetas.
2. Local comercial en planta primera del edificio anterior, de 436 metros cuadrados. Valorado en 13.080.000 pesetas.
3. Terreno a arrenal procedente de la finca denominada «Espartal», en Salinas, Castrillón, con superficie de 77.208 metros cuadrados. Valorado en 30.883.200 pesetas.
4. Terreno a arrenal, sito donde el anterior, de una superficie de 16.274 metros cuadrados. Valorado en 6.509.600 pesetas.
5. Local en planta baja destinado a oficinas y almacén, en parte baja del bloque número 5 del plan parcial de ordenación urbana «El Espartal», en Salinas, Castrillón, de 161,40 metros cuadrados. Valorado en 4.842.000 pesetas.
6. Local en planta baja, parte inferior del bloque número 1 del plan citado, de 104,50 metros cuadrados. Valorado en 3.135.000 pesetas.
7. Local en planta baja, en el que existe un pequeño departamento, y el resto a plazas de garaje, en tres zonas de los cinco bloques del mencionado plan, formando todo una unidad física, con superficie de 2.651,77 metros cuadrados. Valorado en 26.517.700 pesetas.
8. Apartamento letra C, bloque primero, con superficie útil de 47,19 metros cuadrados. Valorado en 1.557.270 pesetas.
9. Apartamento F del mismo bloque, con 33,49 metros cuadrados. Valorado en 1.138.170 pesetas.
10. Apartamento G del mismo bloque, con 47,46 metros cuadrados. Valorado en 1.566.180 pesetas.
11. Apartamento F, bloque segundo, con superficie 37,93 metros cuadrados. Valorado en 1.251.690 pesetas.
12. Apartamento A, bloque tercero, de 54,24 metros cuadrados. Valorado en 1.789.920 pesetas.
13. Apartamento B, bloque tercero, planta primera, de 43,21 metros cuadrados. Valorado en 1.425.930 pesetas.
14. Apartamento F, mismos bloque y planta, de 47,58 metros cuadrados. Valorado en 1.570.140 pesetas.
15. Apartamento G mismo bloque y planta, de 42,59 metros cuadrados. Valorado en 1.405.470 pesetas.
16. Apartamento H, mismos bloque y planta, de 64,34 metros cuadrados. Valorado en 2.123.220 pesetas.
17. Apartamento B dúplex, en planta segunda, y un pequeño torreón, de 66,10 metros cuadrados. Valorado en 2.181.300 pesetas.
18. Apartamento C, planta segunda, bloque tercero, de 91,92 metros cuadrados. Valorado en 3.033.360 pesetas.
19. Apartamento D mismas plantas y bloque, de 41,22 metros cuadrados. Valorado en 1.360.260 pesetas.
20. Apartamento E, mismas planta y bloque, de 39,58 metros cuadrados. Valorado en 1.306.140 pesetas.
21. Apartamento A, planta primera, bloque cuarto, de 72,58 metros cuadrados. Valorado en 2.395.140 pesetas.
22. Apartamento B, mismas planta y bloque, de 57,55 metros cuadrados. Valorado en 1.899.150 pesetas.
23. Apartamento B, planta segunda, bloque cuarto, de 43,77 metros cuadrados. Valorado en 1.444.410 pesetas.
24. Apartamento C, mismas planta y bloque, de 45,96 metros cuadrados. Valorado en 1.516.680 pesetas.

25. Apartamento H, mismas planta y bloque, de 67,33 metros cuadrados. Valorado en 2.221.890 pesetas.

26. Apartamento I, mismas planta y bloque, de 34,23 metros cuadrados. Valorado en 1.129.590 pesetas.

27. Apartamento A, planta primera, bloque quinto, de 38,12 metros cuadrados. Valorado en 1.257.960 pesetas.

28. Apartamento B, mismas planta y bloque, de 41,40 metros cuadrados. Valorado en 1.366.200 pesetas.

29. Apartamento E, mismas planta y bloque, de 53,51 metros cuadrados. Valorado en 1.765.830 pesetas.

30. Apartamento F, mismas planta y bloque, de 41,84 metros cuadrados. Valorado en 1.380.720 pesetas.

31. Apartamento G, mismas planta y bloque, de 59,26 metros cuadrados. Valorado en 1.955.580 pesetas.

32. Apartamento I, mismas planta y bloque, de 68,31 metros cuadrados. Valorado en 2.254.230 pesetas.

33. Apartamento A, planta segunda, bloque quinto, de 79,52 metros cuadrados. Valorado en 2.624.160 pesetas.

34. Apartamento B, mismas planta y bloque, de 41,25 metros cuadrados. Valorado en 1.361.250 pesetas.

35. Apartamento E, mismas planta y bloque, de 41,84 metros cuadrados. Valorado en 1.380.720 pesetas.

36. Apartamento B, planta tercera, bloque quinto, de 41,35 metros cuadrados. Valorado en 1.964.550 pesetas.

37. Apartamento G, mismas planta y bloque, de 68,31 metros cuadrados. Valorado en 2.254.230 pesetas.

Dado en Avilés a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.724-C (88158).

★

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 397/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Jesús Fernández Arruñada, contra don Sabino Carreño García y su esposa, doña Mercedes Menéndez Fernández, domiciliados a efectos de notificaciones y requerimientos en Avilés, calle la Ferrería, número 3, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de enero y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.496.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así

Planta baja de la casa de planta baja, principal, segundo, tercero y buhardilla, señalada con el número 1 de la calle Marqués de Pinar del Río, hoy calle de la Ferrería, número 3, de Avilés; mide 239 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con dicha calle; derecha, entrando y fondo, casa de herederos de Carvajal, e izquierda, otra de Manuel de Bango. Además de la buhardilla tiene a su fondo un patio y otro de luces en el centro, todo lo que no obstante haber nacido con la finca y pertenecerle íntegramente, no consta en el título.

A esta planta le corresponde en los elementos comunes del total inmueble la cuota de participación de dos novenas partes en los términos del artículo 396 del Código Civil.

Inscrita al folio 216, tomo 1.190, finca 10.777, primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.190, libro 190, folio 217, finca número 10.777, inscripción segunda.

Dado en Avilés a 22 de noviembre de 1985.-La Magistrada-Juez, María José Pueyo y Mateo.-El Secretario.-20.740-C (88165).

## BARCELONA

### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado de Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1983, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Fernando Cortés Martínez, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 31 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Fincas números 75 y 77 de la calle Rey Martín, y números 23 y 25, de la calle Pasteur, de la barriada de Sans. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.053, libro 28 de Sans, folio 167, finca número 2.188, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas. Siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de su tasación.

Dado, en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-19.774-C (86444).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.808-3.ª de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores González Medina, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en

subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará la final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Fradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda de 1.813.500 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del indicado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Tres.-Vivienda puerta primera, en la planta entresuelo del citado inmueble. Tiene una superficie de 79,98 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con patio interior de luces, parte con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, parte con patio interior de luces y parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, parte con patio interior de luces y parte con vuelo de la calle Angel Guimerá, y por el fondo, con vuelo de terrenos de «Hoscebar, Sociedad Anónima».

Se le asigna un coeficiente del 3,223 por 100. Inscrita en el Registro de Cerdanyola al tomo 2.763, libro 166, folio 77, finca 8.899, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-20.665-C (88146).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.672/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Pérez Pulido y doña Magdalena Garrido Cerpas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de enero de 1986, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la



responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 28 de la calle Francolí, piso 8.º, puerta 3.ª, de la localidad de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 642, folio 202, libro 293 de Sardanyola, finca número 15.520, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.181.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—20.664-C (88145).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0202/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears, contra María Teresa Saumoy Mota, he acordado la celebración de nueva tercera pública subasta, para el próximo día 30 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número ocho. Vivienda puerta tercera de la planta primera del edificio en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle del Doctor Zamenhoff, número 23, de superficie 89 metros 95 decímetros cuadrados, más una terraza delantera de 5 metros y un lavadero en el patio de luces de 2 metros 55 centímetros, todos ellos cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, acceso común, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma calle; izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, y fondo, con vertical de la calle de situación. Coeficiente, 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, folio 109, finca número 12.342, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.925.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—11.357-A (86487).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 785/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Hill Font, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 15 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la

certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca. Almacén de planta baja sito en Moja, término municipal de Olérdola, calle de Rafael Casanovas, s/n. Mide 117 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 4 de Olérdola, folio 91, vuelto, finca 283, inscripción segunda, por lo que atañe al solar, estando pendiente de inscripción la edificación.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—11.376-A (86506).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.521-3.ª Sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Sosa Falcon, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja, o sea, la suma de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número cinco. Vivienda en la planta entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en Montcada

y Reixach, con frente a la calle de Cuenca, donde corresponden los números 14-16. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Lindante al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta tercera (en realidad cuarta) de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y finca de don Juan Legaz, y al fondo, con elementos comunes y vivienda puerta segunda de esta misma planta. Coeficiente 3,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 785, libro 235, de Montcada i Reixach, folio 9, finca número 12.590, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.366-A (86496).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.623/1980-B (m), se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria promovido por el Procurador don José Casanovas Piñol, en nombre y representación de Luisa Garriga Pinaluba, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Buenaventura Sugañes Mateu, natural de Barcelona, nacido el día 30 de abril de 1900, hijo de José y de Rosa, el que en el año 1936, fue llamado a filas por las autoridades republicanas, habiendo tomado parte en operaciones de campaña y desaparecido en ellas alrededor del año 1937 ó 1938, ingnorándose desde entonces el paradero o situación. Lo que se hace público mediante el presente para general conocimiento, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga. El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—18.707-E (86370). 1.ª 13-12-1985

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.178/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Catalunya y Baleares, contra don Manuel Terme Guasch, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 10 de enero, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 del paseo Marítimo, 451, y paseo del Ferrocarril, sin número, escalera A, piso bajo 2.ª, de la localidad de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.003, folio 22, libro 209 de Sitges, finca número 12.077. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas

Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-20.663-C (88144).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.466/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Eugenio Tejero Sánchez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 31 de enero próximo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Local número 1 de la avenida del Generalísimo Franco, s/n, esquina avenida de los Angeles de Montroig (Miami Playa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.532, folio 79, libro 161, finca número 8.252, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Local número 2, integrado por nave sita en avenida del Generalísimo Franco, s/n, esquina avenida de Los Angeles de Montroig (Miami Playa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.532, libro 161, folio 82, finca número 8.253, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-11.328-A (86401).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Ignacio Jover Sala, por cuantía de 11.834.193,04 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dira, señalándose para ello el día 22 de enero de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 18.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Finca objeto de subasta. Finca número 13-14 de la calle S. Pablo, piso segundo, de la localidad de San Juan de Vilasar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.060, folio 61 vuelto, libro 150 de San Juan de Vilasar, finca número 7.254, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.327-A (86400).

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón san Román Moreno, accidentalmente Magistrado de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital. (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 592/1985, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Dinio Vilchez Guerrero y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 22 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado en escritura de constitución de hipoteca por cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro de la propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.-Número nueve. Local de la entreplanta situado a la derecha, entrando, desde el portal, que ocupa una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Participa en el valor total y en elementos comunes de la casa de que forma parte con una cuota de 2.695 por 100.

Su tipo de licitación, pactado en escritura, es de 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Local de la entreplanta situado a la izquierda, entrando al portal, que ocupa una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes de la casa de que forma parte con 2.696 por 100.

Su tipo de licitación, pactado en escritura, es de 3.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Una mitad indivisa de local comercial denominado segundo, situado en la planta a nivel de la calle de Cocherito de Bilbao, que tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes de la casa con 1.603 por 100.

Su tipo de licitación, pactado en escritura, es de 450.000 pesetas.

Todas ellas forman parte de la casa cuádruple señalada con el número 2, del grupo comprendido entre las calles denominadas Cocherito de Bilbao, Monte Mandoya, Azurleco y la aún sin nombre que une a las dos últimamente citadas en la

manzana 391 del ensanche de Begoña, de esta Villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-19.770-C (86442).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 882/1983, a instancia de don Federico Rodríguez Acebo (señora Rodrigo), contra doña Ana María Concepción Churruga Cortázar y don Moisés Zubiaurre Bustinday, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 17 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta pública

Piso 5.º derecha, de la casa número 6, de un complejo residencial en Ezcaray, en el paseo de Cardizal, sin número, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y balcón, con una superficie de 113,47 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Que el presente bien sale a subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1981.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-19.821-C (86671).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 555/1982, se tramitan procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Olarra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abartau Morales, contra «Hijos de Aristondo, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 15.000.000 de pesetas, es decir, 11.250.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto;

una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y se cancelan, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.-Parcela de terreno solar edificable, sito en el barrio de Eitua, jurisdicción de Bériz, distrito hipotecario de Durango (Vizcaya); que ocupa una extensión superficial de 11.040 metros con 55 decímetros cuadrados, y sobre parte del terreno un edificio industrial, sin número ni letra alguna; consta de un pabellón, que mide 1.920 metros cuadrados y que se halla rodeado por todos sus linderos con terreno de su propiedad, que ocupa una superficie de 9.320 metros con 55 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-7.712-3 (86288).

#### BURGOS

##### Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 176/1983, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Bernardino Martínez Martínez y doña Dolores Castrillo Barrasa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero próximo, a las once horas, en primera subasta; el 10 de marzo siguiente, a la misma hora, en segunda, si resulta desierta la primera, y el día 11 de abril siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda y tercera, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la primera subasta; en segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta; y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en término municipal de Vallarta de Bureba:

1. Rústica: De secano e indivisible, al pago de «Valdetorón» número 698 del plano general de concentración parcelaria, de 2 hectáreas 77 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.557 general del archivo, libro 33, folio 170, finca 4.620, inscripción segunda. Valorada en 1.455.734 pesetas.

2. Rústica: De secano e indivisible, al pago de «Los Llanos» número 552 del plano general de concentración parcelaria, de 31 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.557 general del archivo, libro 33, folio 181, finca 4.631, segunda. Valorada en 166.759 pesetas.

3. Rústica: De secano e indivisible, al pago de «Rioja» número 9 del plano general de concentración parcelaria, de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.557, libro 33, folio 204, finca 4.654. Valorada en 586.279 pesetas. Sale a subasta en cuanto a una tercera parte, valorada en 195.427 pesetas.

4. Rústica: De secano, al pago de «Mojón Blanco» número 363 del plano general de concentración parcelaria, de 5 hectáreas 61 áreas. Inscrita al tomo 1.495, libro 31, folio 209, finca 4.159. Valorada en 2.941.884 pesetas.

5. Rústica: Una tercera parte de la finca número 346 del plano general de concentración parcelaria, al pago de «Valdemejor», de 4 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.495, libro 31, folio 244, finca 4.294. Valorada la tercera parte indivisa en 775.063 pesetas.

6. Rústica: De secano e indivisible, al pago de «Torquillo» número 382 del plano general de concentración parcelaria, de 1 hectárea 42 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.556, libro 32, folio 56, finca 4.256, inscripción segunda. Valorada en 747.794 pesetas.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-19.823-C (86672).

#### CACERES

##### Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 16 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Urbana número 1. Local comercial situado en la planta sótano del edificio número 25, calle Donoso Cortés, de Cáceres; tiene acceso por calle Clavellina; consta de un solo apartamento con los correspondientes servicios; ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, entrando en él, por el acceso citado: Derecha, casa número 23 de Donoso Cortés, propia de don Juan Escobar Antequera y la número 6 en calle Clavellina de Patricio García Rodríguez; izquierda, la número 27 en expresada calle Donoso Cortés, de Pastor Rubio Molino, y espalda o fondo, con subsuelo de la calle Donoso Cortés. Inscrita al tomo 938, libro 369, folio 198, finca 20.220, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 6.260.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, el 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del practicado en la escritura de hipoteca, o sea, de 6.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 400/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Francisco Pérez García y doña Serafina Antonia del Amo Ordiales.

Dado en Cáceres a 30 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.-El Secretario judicial.-7.745-3 (86692).

#### CASPE

##### Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en autos número 21 de 1984, juicio ejecutivo, a instancia del actor, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Albiac Guiu, y siendo demandados, don José Luis, don Octavio Periz Ramón y otros, con domicilio en Maella, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 4 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Campo de regadío en término de Osera, partida «Torre de Avio», de 20 áreas. Finca registrada al 149, tomo 19, folio 245. Tasada en 200.000 pesetas.

2.º Campo regadío en Osera, partida «Veladillo», de superficie, 1 hectárea 13 áreas 80 centiáreas. Finca 173, tomo 54, folio 61. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Campo en el mismo término de Osera, regadío en partida «Nave del Barrando», de 16 áreas 80 centiáreas. Finca 811, tomo 173, folio 221. Tasada en 150.000 pesetas.

4.º Campo de regadío en término de Osera, partida de «Huerta Baja o Noguera», de 1 hectárea 4 áreas. Finca 810, tomo 173, folio 220. Tasada en 1.600.000 pesetas.

5.º Solar situado en Osera, en la calle San Martín, sin número, de 1.004 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 1.075, al tomo 248, folio 79. Tasada en 4.500.000 pesetas.

6.º Campo seco en Osera, partida del «Cerrillar», de 3 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el libro 2, tomo 54, folio 32, finca 161. Tasada en 3.240.000 pesetas.

7.º Campo seco en término de Villafranca de Ebro, partida «Cerrillar», de 2 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas. Es la finca registral número 2.042, al tomo 218, folio 59. Tasada en 2.240.000 pesetas.

8.º Campo regadío en término de Osera, partida «Huertos Altos», de 4 áreas 95 centiáreas. Finca 682, tomo 173, folio 74. Tasada en 90.000 pesetas.

9.º Campo en Osera, regadío, partida «Vedadillo», de 6 áreas 85 centiáreas, finca 683, mismo tomo, folio 75. Tasada en 125.000 pesetas.

10. Casa en Osera, en su calle Arrabal, 21 (hoy calle Aragón), de dos pisos, finca registral número 679, tomo 173, folio 71, libro 6, inscripción primera. Tasada en 2.400.000 pesetas.

11. Corral en Osera, en su calle Horno, número 17, de 200 metros cuadrados de superficie. Finca 680, mismo tomo, folio 72, 1.ª Tasada en 1.500.000 pesetas.

12. Campo seco en Villafranca de Ebro, partida «Valcelebrum», de 2 hectáreas 53 áreas 75 centiáreas. Finca 1.610, tomo 181, folio 51. Tasada en 500.000 pesetas.

13. Campo seco en Villafranca de Ebro, partida de «Vilmayor», de 46 áreas 60 centiáreas, finca 1.611, tomo 181, folio 52. Tasada en 90.000 pesetas.

14. Campo seco en Villafranca de Ebro, partida de «Val de Osera» o «Campo Gericón», de 75 áreas. Finca 1.612, tomo 181, folio 53. Tasada en 135.000 pesetas.

15. Campo seco en Villafranca de Ebro, partida de «Varela Carretras», de 2 hectáreas 77 áreas 45 centiáreas. Finca 1.613, mismo tomo, folio 54. Tasada en 500.000 pesetas.

16. Campo regadío en Osera, partida «Mojana de las Viudas», de 1 hectárea 29 áreas 60 centiáreas. Finca 1.527, tomo 285, folio 221, libro 10. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Caspe a 5 de noviembre de 1985.—El Juez, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—5.099-D (86705).

## CORDOBA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 429/1985, a instancia de don Crescencio Rodríguez Ambrojos, contra doña Bárbara Risco Expósito, en paradero desconocido, por la presente, se emplaza a dicha demandada para que dentro de veinte días hábiles comparezca en forma en los autos y conteste a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.726-E (86390).

## GRANADA

### Edicto

Subasta.—En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con el número 1.223/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morales Sánchez y doña Rita Martínez Martínez, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dichos autos y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado publicar el presente, rectificando el señalamiento publicado para la tercera subasta que venía acordada para el día 19 de enero de 1986, y hora de las doce, habiendo quedado sin efecto dicho señalamiento al ser dicho día domingo, y transfiriéndose dicho señalamiento al día 21 de enero de 1986, y hora de las doce, manteniéndose los demás requisitos y condiciones para tomar parte en la subasta.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1985.—El Secretario.—19.735-C (86276).

## HUELVA

### Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 603 de 1984 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Francisco Juan López de Silva y don Lorenzo Juan López de Silva, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones.

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 10 de enero de 1986 y hora de las once por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1986 y hora de las doce con la rebaja del 25 por 100 exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de marzo de 1986 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Relación de bienes que se sacan a subasta:

Como de don Francisco Juan López de Silva y don Lorenzo Juan López de Silva.

Como de don Lorenzo Juan López de Silva:

Urbana.—Piso tercero anterior derecha del edificio en calle Millán Astray, números 13, 15 y 17, de Huelva, con una superficie construida de 229,12 metros cuadrados y útil de 179,54 metros cuadrados, que se distribuyen en «hall», dos vestidores, estar-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terrazas a la calle. Inscrita al tomo 1.227, folio 9, finca número 43.364. Valorada en 7.175.000 pesetas.

Como de don Francisco Juan López de Silva:

Urbana.—Piso segundo anterior derecha del edificio en calle Millán Astray, números 13, 15 y 17, de Huelva, con una superficie construida de 229,12 metros cuadrados y útil de 179,54 metros cuadrados, que se distribuyen en «hall», dos vestidores, estar-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terrazas a la calle. Inscrita al tomo 1.227, finca número 43.356, folio 1. Valorada en 7.175.000 pesetas.

Como de ambos demandados:

Urbana.—Solar en las calles Santiago Apostol y Bollullos del Condado en barriada Molino de la Vega, de Huelva con una superficie de 1.800 metros cuadrados, sobre los que se ha construido una nave industrial para taller de carpintería con una superficie construida de 1.206,61 metros cuadrados, que se distribuyen en comedor, cocina, aseos, vestuarios, departamento eléctrico, almacén de hierro, almacén de aluminio, nave, sala de espera, administración, aseo, sala de exposición, dirección, dibujo y otro aseo. Inscrita al tomo 1.485, folio 105, finca número 13.131. Valorada en 18.850.000 pesetas.  
Total, 33.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—7.744-3 (86691):

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 196/1984-B, promovido por don Edelmiro Vázquez Añón, contra Inmobiliaria Torre San Diego, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero de 1986, y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, constando anotación y certificación de cargas del Registro, debiendo los licitadores conformarse con dicha titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 7 de febrero de 1986 y hora de las once.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso 2.º, A, de la casa número 2 de la calle Río de Monelos (torre central), de 100 metros cuadrados. Valorado en 3.850.000 pesetas.
2. Piso 2.º, B, de la casa número 2 de la calle Río de Monelos (torre central), de 100 metros cuadrados. Valorado en 3.850.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-19.711-C (86253).

#### LUGO

##### Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Lugo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Gerardo Alvaredo López, hijo de Antonio y María Concepción, nacido en Santiago de Farbán, Sarria, que se ausentó para Venezuela en el año de 1953, no teniendo noticias del mismo a partir del año 1957, lo que se hace público para conocimiento de cualquier interesado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.-El Secretario.-7.730-3 (86306). 1.ª 13-12-1985

#### MADRID

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificaciones Oropesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.794.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Galapagar.-Urbanización «El Guijo», bloque 6, portal A, sobre-cubierta. Piso letra C, de sobre-cubierta al sitio de Prado del Guijo, tiene una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.541, libro 109, folio 21, finca número 6.546, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.780-C (86449).

★

El Secretario del Juzgado número 18 de Primera Instancia de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.685/1979-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Carmen Molina del Amo y Teófilo López Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados referidos:

Local comercial de la parte frente o centro en la planta baja del edificio Bahía en la playa de San Juan, término de Alicante. Mide 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad e Alicante al folio 22, libro 225 de la Sección Primera, finca 13.088, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla 5.ª planta, el próximo día 16 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.172.605 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1985.-El Secretario.-19.786-C (86455).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.605/1984 vuelto, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Jose Antonio Sánchez Garrido y doña Rosario Criado Ortiz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En El Escorial (Madrid).-Conjunto Residencial Parque Real, bloque uno, en la calle Juliana, s/n. Local número 3/A, destinado a comercio en la finca indicada. Ocupa una superficie aproximada de 810 metros cuadrados y linda: Al sur, con porche peatonal y plataforma de acceso o fachada principal del edificio, por donde tiene su entrada; al norte, con local destinado a cuarto de transformadores de energía eléctrica y subsuelo de terreno perteneciente a esta misma finca o fachada posterior del edificio, y al oeste, con subsuelo de terreno perteneciente a esta misma finca o fachada lateral izquierda del edificio a la calle Juliana. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 3,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.403, libro 139, folio 89, finca número 7.652, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 17 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 13.678.750 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.779-C (86448).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.755 de 1984-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Construcciones Juca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en la parcela número 7 de la urbanización «Juca», en término municipal de El Toboso. La vivienda consta de planta baja, primera y segunda. Lo edificado ocupa una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados del solar, siendo la superficie de éste de 62 metros 4 decímetros cuadrados. Lo construido en planta baja para garaje es de 37 metros 7 decímetros cuadrados y el resto de la vivienda tiene un volumen de construcción de 87 metros. Linderos: Frente, calle abierta en la finca matriz; izquierda, entrando, la parcela número 6; derecha, la parcela número 8, y en una pequeña parte con la parcela número 9, y al fondo, parcela número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 920, libro 95, folio 85, finca 15.039, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 17 de enero próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—19.793-C (86462).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 860 de 1983-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones Flag, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Móstoles: Jardín de Móstoles, bloque B-5.

«Unidad número once. Vivienda tercero tercera, del bloque B-5, sita en la planta 3.<sup>a</sup> del inmueble en la que es la 3.<sup>a</sup> vivienda, que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 108 metros 67 decímetros cuadrados, en el que se incluyen la parte proporcional de servicios comunes y una superficie útil de 80 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y hueco de ascensor, vivienda 3.<sup>a</sup> segunda de la misma planta y proyección vertical de futuro

vial interior, por la derecha, entrando, con vivienda 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> de la misma planta; por la izquierda, entrando, con bloque B-4, y por el fondo, con proyección vertical de futuro vial interior. Cuota de participación 2,506. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, tomo 675, libro 611, folio 13, finca 52.939, inscripción segunda.»

«Unidad número treinta y cinco. Vivienda noveno tercera, del bloque B-5, sita en la 9.<sup>a</sup> planta del inmueble en la que es la 3.<sup>a</sup> vivienda que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 108 metros 67 decímetros cuadrados, en la que se incluyen la parte proporcional de servicios comunes y una superficie útil de 84 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y hueco de ascensor, vivienda 9.<sup>a</sup> segunda de la misma planta y proyección vertical de futuro vial interior, por la derecha, entrando, con vivienda 9.<sup>a</sup> cuarta de la misma planta; por la izquierda entrando, con bloque B-4, y por el fondo, con proyección vertical de futuro vial interior. Cuota de participación: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, tomo 675, libro 611 de Móstoles, folio 85, finca 52.987, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.<sup>a</sup>, se señala el día 16 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.225.000 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.783-C (86452).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.634/1981-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Remigio Pérez Vozmediano y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1986 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Parla, calle Alcorcón, portal 15.<sup>o</sup>

11. Doce. Piso segundo, letra D, situado en la planta 2.<sup>a</sup>, sin contar la baja, del indicado edificio. Mide una superficie aproximada de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle de Alcorcón; por la derecha, mirando desde esta fachada, con el piso letra A, de su misma planta del portal número 17; por la izquierda, con el piso letra D, de su misma planta y portal, y por el fondo, con meseta y hueco de escalera, terraza del piso letra A, de su misma planta y portal y patio central de luces del edificio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del edificio de 2,50 por 100. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.722, libro 240, folio 205, finca número 18.898, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.785-C (86454).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 738/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra «Sierra de Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de enero de 1986 próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

#### Finca objeto de subasta

En Alpedrete (Madrid). Finca número 179. Urbanización El Chorro B.13 P. 39.

Número 179. Piso tercero, letra C o centro izquierda, subiendo. Linda: Derecha, entrando, piso B, de la misma planta y patio de luces; izquierda es fachada a zonas libres; frente, rellano de escalera y piso D de la misma planta, y fondo, piso B de la misma planta, portal 38 y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.396, libro 49, folio 56, finca número 2.923, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—19.791-C (86460).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 358/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Miguel Laguna Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

En Madrid, calle de Castrillo de Aza 7, Ciudad Residencial Santa Eugenia:

Vivienda letra B de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,2 de la autopista Madrid-Valencia, hoy calle de Castrillo de Aza, 7, en Madrid. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92 metros 51 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos. Por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cero enteros 63 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al libro 757, folio 150, finca número 64.960, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 18 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.792-C (86461).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 5.300.000 pesetas para cada una fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las fincas objeto de la subasta son las que continuación de describen:

En Cifuentes (Guadalajara), calle Rollos, sin número.

1.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar del tipo A, y está señalada con la letra B, en término de Cifuentes, al sitio de Rollo, con frente a calle de nueva apertura en la finca matriz; con superficie de 97 metros 60 decímetros cuadrados de planta baja y alta, y entre ambas, más un porche, con superficie construida de 163 metros 94 decímetros cuadrados, y se distribuye en planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, garaje, aseo y caja de escalera de acceso a la planta alta y porche; la planta alta, en vestíbulo, dos cuartos de baño y dormitorios. El resto del terreno hasta la total de la parcela, que era de 250 metros cuadrados, se destina a jardín al frente y a la espalda del edificio, y linda: Entrando, derecha, con la casa letra C; izquierda, con la casa letra A; fondo, finca de Jesús Rodrigo Ruiz, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, tomo 257, libro 34, folio 196, finca número 2.568, inscripción segunda.

2.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar del tipo A, que está señalada con la letra C, en término de Cifuentes, al sitio del Rollo, con frente a la calle de nueva apertura abierta en la finca matriz; con superficie de 97 metros 60 decímetros cuadrados de planta baja y alta, y entre ambas, más un porche, con superficie construida de 163 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 131 metros 40 decímetros cuadrados, y se distribuye en planta baja, un vestíbulo, salón-comedor, cocina, garaje, aseo y caja de escalera de acceso a la planta alta y porche, y la planta alta, en vestíbulo, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios y el resto de terreno, hasta la total de la parcela, que es de 250 metros cuadrados, se destina a jardín al frente y a la espalda del edificio, y linda: Entrando, derecha, con la casa letra D; izquierda, con la casa letra B; fondo, terreno de Jesús Rodrigo Ruiz, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, tomo 257, libro 34, folio 198, finca número 2.569, inscripción segunda.

3.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar del tipo A, señalada con la letra D, en término de Cifuentes, al sitio del Rollo, con frente a calle de nueva apertura, con superficie de 97 metros 60 decímetros cuadrados, de planta baja y alta, y entre ambas, más un porche, con superficie construida de 163 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 131 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en planta baja, vestíbulo, salón-comedor, cocina, garaje, aseo, caja de escalera de acceso a la planta alta y porche, y la planta alta, en vestíbulo, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y el resto del terreno se destina a jardín al frente y a la espalda, hasta la total de la parcela, que es de 250 metros cuadrados, y linda: Entrando, derecha, con la casa letra E; izquierda, con la casa letra C; fondo, finca de Jesús Rodrigo Ruiz, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, tomo 257, libro 34, folio 200, finca número 2.570, inscripción segunda.

4.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar del tipo B, señalada con la letra E, en término municipal de Cifuentes, al sitio del Rollo, en calle de nueva apertura; con superficie de 83 metros 20 decímetros cuadrados de planta baja y alta, y entre ambas, más un porche, con superficie construida de 141, metros 90 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 69 decímetros cuadrados, y se distribuye en planta baja, vestíbulo, salón-comedor, cocina, garaje, aseo y caja de escalera de acceso a la planta alta y porche, y en planta alta, distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. El resto del terreno, hasta la total de la parcela, que es de 250 metros cuadrados, se destina a jardín en el frente; linda: Derecha y fondo, finca de Jesús Rodrigo Ruiz; izquierda, con la casa letra D, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, tomo 257, libro 34, folio 202, finca número 2.571, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.789-C (86458).

★

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 345/1982 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Circulo de Recreo Circulo «La Concordia», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, actualmente inscrita a favor de «Luparia, Sociedad Anónima».

El remate se celebrará el día 17 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Un terreno, en el término municipal de Valdepeñas, ubicado a la derecha conforme se va de la carretera Valdepeñas-Daimiel, con una extensión superficial de 3.148 metros y 74 decímetros cuadrados, lindando: Al norte, o más bien noroeste, propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia, camino enmedio; poniente, la carretera de Valdepeñas a Daimiel, en línea de unos 30 metros; y al saliente y sur, resto de la finca matriz, de donde fue segregado este terreno, que le quedó a la sociedad de gananciales que representaban don Diego Gómez Albert. Asegura el representante legal del Círculo de la Concordia que, actualmente y sobre dicho terreno, existen construidos unos locales para esparcimiento y reunión de los socios de dicho Círculo, que constan de un acceso principal y vestíbulo a zonas nobles de reunión y cafetería-restaurante, otras de servicios, locales de cocinas, almacenes y aseos, en superficie aproximada de unos 1.650 metros cuadrados, estando el resto del terreno hacia el fondo, contando desde la carretera, destinado a zonas recreativas y deportivas, entre ellas una piscina, con sus correspondientes servicios. Inscrita al tomo 1.233, libro 594, folio 7, finca número 53.054, inscripción primera. La edificación e hipoteca inscritas en el mismo libro y tomo, folio 8, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Roma Álvarez.-El Secretario.-19.790-C (86459).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro 515 de 1980 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Enrique Bolín Pérez Argemí; sobre efectividad de un crédito hipotecario y cumpliendo lo dispuesto por providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días, las fincas que se dirán, que se celebrará doble y simultánea ante este Juzgado sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1 y en el de igual clase de Marbella, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Pudiendo hacerse hasta el día señalado para subasta postura por escrito en pliego cerrado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán subsistentes y sin cancelar digo se hallarán en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

- La 1.<sup>a</sup> finca por el tipo de 1.020.000 pesetas.
- La 2.<sup>a</sup> finca por el tipo de 648.000 pesetas.
- La 3.<sup>a</sup> finca por el tipo de 800.000 pesetas.
- La 4.<sup>a</sup> finca por el tipo de 646.000 pesetas.
- La 5.<sup>a</sup> finca por el tipo de 800.000 pesetas.
- La 6.<sup>a</sup> finca por el tipo de 800.000 pesetas, y su descripción es como sigue:

#### Fincas en Benalmádena (Málaga).

Finca 1.<sup>a</sup> de la demanda, primera de la escritura de préstamo.

Local comercial único, de la planta baja del prescrito edificio. De superficie construida 167 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente; portal de entrada, escalera de acceso y calle Vencejo; derecho, entrando, el local del portal seis; izquierda y fondo o espalda, resto de esta procedencia.

Cuota de participación: 3,75 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 972, libro 166, folio 213, finca número 5.869-B, inscripción segunda.

Finca 2.<sup>a</sup> de la demanda, 6.<sup>a</sup> de la escritura de préstamo.

Vivienda letra «D» de la planta tercera del edificio que se dirá. De superficie construida 78 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la vivienda letra «C» de esta misma planta, caja de escalera y pasillo de distribución de pisos; derecha, entrando y fondo o espalda, resto de la finca de esta procedencia, e izquierda, calle Vencejo.

Cuota de participación: 1,75 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 972, libro 166, folio 231, finca número 5.881-B, inscripción segunda.

Finca 3.<sup>a</sup> de la demanda, 9.<sup>a</sup> de la escritura de préstamo.

Vivienda «B» de la planta primera del edificio que se dirá. De superficie construida 100 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y resto de finca de esta procedencia; derecha, entrando, caja de escalera, pasillo de distribución y la vivienda letra «A» de esta misma planta; izquierda, el portal número 8, y fondo o espalda, calle Vencejo.

Cuota de participación: 2,24 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 972, libro 166, folio 240, finca número 5.887-B, inscripción segunda.

Finca 4.<sup>a</sup> de la demanda, 18 de la escritura de préstamo.

Vivienda letra «C» de la planta tercera del edificio que se dirá. De superficie construida 77 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la

vivienda letra «B» de esta misma planta, caja de escalera y pasillo de distribución de pisos; derecha, entrando, calle Vencejo, separada por el vuelo de la planta segunda; izquierda, resto de la finca de esta procedencia, y fondo, o espalda, pasaje que la separa del portal número 10.

Cuota de participación: 1,73 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.022, libro 167, folio 19, finca número 5.907-B, inscripción segunda.

Finca 5.<sup>a</sup> de la demanda, 20 de la escritura de préstamo.

Vivienda letra «A» de la planta primera del edificio que se dirá. De superficie construida 100 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y resto de finca de esta procedencia; derecha, entrando, pasaje que la separa del portal número 8; izquierda, caja de escalera y la vivienda letra «B» de esta misma planta, y fondo o espalda, calle Vencejo.

Cuota de participación: 2,24 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.022, libro 167, folio 28, finca número 5.915-B, inscripción segunda.

Finca 6.<sup>a</sup> de la demanda, 21 de la escritura de préstamo.

Vivienda letra «B» de la planta primera del edificio que se dirá. De superficie construida 99 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y resto de finca de esta procedencia; derecha, entrando, caja de escalera, pasillo de distribución y la vivienda letra «A» de esta misma planta; izquierda, el portal número 12, y fondo o espalda, calle Vencejo.

Cuota de participación: 2,21 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.022, libro 167, folio 31, finca número 5.917-B, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de 15 días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-El Secretario.-7.716-3 (86292).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Que el día 23 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta las fincas que abajo se describen, por el precio que también se dirá a continuación.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 949/1984.

Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Fincas objeto de subasta

Finca destinada a prado seco y monte, en el lugar de Escorial, en la parroquia de Santa Marina del Villar, de la superficie actual de 22 áreas y 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 172, del tomo 365 del archivo, libro 78, finca número 6.812, inscripción séptima. Por el precio tipo de 5.989.500 pesetas.

Finca de monte al sitio que llaman Pedreira, parroquia de Santa Eugenia de Mandiá, del Ayuntamiento de Ferrol, con una cabida de 92 ferrados, igual a 4 hectáreas 68 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 89 del tomo 858 del archivo, libro 220 de Ferrol, finca número 22.236, inscripción cuarta. Por el precio de 3.873.375 pesetas.



Finca de monte al sitio que llaman Pedreira, en la parroquia de Mandiá del Ayuntamiento de Ferrol, de la superficie de 68 ferraras, igual a 3 hectáreas 46 áreas 12 centiáreas, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 86, finca número 22.235, inscripción segunda. Por el precio tipo de 2.858.625 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—19.769-C (86441).

★

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.467/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», entidad que ha absorbido a «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Francisco Daureo Fulgueira, doña Vicenta Esperanza Isla Moreno, don Joaquín Argente Campuzano y otros, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 20 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 925.734 pesetas para la primera finca, de 1.055.611 pesetas para la segunda finca, y de 1.117.996 pesetas para la tercera finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

1. Inscrita a favor de don Francisco Daureo Fulgueira y doña Carmen Campillo González.

Vivienda sita en la primera planta alta del edificio en Alicante, calle Diagonal, con fachada también a las calles de Cerdá y Escoto. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 13 de la calle Diagonal, y se halla ubicada al principio del pasillo del fondo a la derecha del zaguán de acceso, señalada su puerta con el número 4. Se compone de vestíbulo, paso comedor, estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y galería al patio de luces. Tiene una superficie construida de 99,67 metros cuadrados y útil de 83,42 metros cuadrados, y según la Cédula de Calificación Definitiva, de 102,98 metros cuadrados construida y útil de 84,30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, a los folios 24 y 25, tomo 333, finca 23.238.

2. Inscrita a favor de doña Vicenta Esperanza Isla Moreno y de don José Luis Gosálvez Martínez.

Vivienda sita en la segunda planta del edificio en Alicante, calle Diagonal, con fachadas también a las calles de Cerdá y Escoto. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 13 de la calle Diagonal, y se halla ubicada en tercer lugar desde el fondo del pasillo de distribución de la derecha, según se llega desde la escalera, señalada su puerta con el número 10. Se compone de vestíbulo, paso,

comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería al patio de luces. Tiene una superficie construida de 108 metros y 27 decímetros cuadrados y útil de 87,96 metros cuadrados, y según Cédula de Calificación Definitiva, 110,13 metros cuadrados construida y 86,81 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, a los folios 48 y 49, tomo 333, finca 23.250.

3. Inscrita a favor de don Joaquín Argente Campuzano y de doña Dolores Fernández Martínez.

Vivienda sita en la tercera planta del edificio en Alicante, calle Diagonal, con fachadas también a las calles de Cerdá y Escoto. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 117 de la calle Cerdá, y se halla ubicada en primer término a la izquierda del pasillo de distribución, según se llega desde la escalera. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería al patio de luces. Tiene una superficie construida de 120,37 metros cuadrados; según Cédula de Calificación Definitiva 122,22 metros cuadrados de superficie construida y útil de 88,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, a los folios 225 y 226 del tomo 333, finca 23.338.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—19.709-C (86251).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 135/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Ventas y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.602.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle San Venancio, 3.

Finca número 30. Piso 3.º, letra C, situado en la 5.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie habitable aproximada de 42,95 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes dependencias, cocina, servicios y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor, piso letra B de esta

misma planta y portal y patio de luces; derecha, entrando, piso letra D de esta misma planta y portal; izquierda, patio de luces y piso letra D de esta misma planta, con acceso por el portal número 7 de la calle Barbastro, y fondo, con el piso antes citado y patio de luces. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,55 por 100, y en el portal del que forma parte del 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, tomo 1.214, libro 397, folio 89, finca número 26.884, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.784-C (86453).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.138/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Fernando José Espinar García y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.474.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere al regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Las Rozas (Madrid), avenida de José Antonio, sin número, bloque 19, de la propiedad de don Fernando José Espinar García y doña Angeles Díaz Obregón, según testimonio de compra que se une como documento número 9.

2. Vivienda derecha letra B de la planta primera del bloque número 19. Tiene una superficie construida de 136 metros 41 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 148 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera, portal, hueco de ascensor y vivienda letra A, izquierda de su misma planta; izquierda con zona ajardinada interior; derecha, con hueco de ascensor, portal y zona ajardinada exterior, y al fondo, zona ajardinada y rampa de acceso al aparcamiento. Le corresponde como anejo el trastero número 2 y la plaza de garaje número 3. Coeficiente en elemen-

tos comunes de la parcela total, 0.004061. Coeficiente en bloque 0,0970.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.566, libro 126, folio 211, finca número 8.284, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.778-C (86447).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.081/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Guisado Caballero y doña María Dolores Torres Cobo, por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 13 de enero de 1986, a las once horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda. Finca número 69, piso noveno, letra A, del portal 6 del edificio sito en la calle de Alcazar de Toledo, sin número, que tiene su entrada por calle de nuevo trazado hoy calle Argentina, número 4, de Fuenlabrada (Madrid). Esta situado en la novena planta del edificio. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados aproximadamente. Consta de «hall», pasillo; comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal, del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso letra D de la misma planta y portal y patio de luces; derecha, hueco de escaleras y piso letra B de la misma planta y portal; izquierda, patio de luces, portal número 7, y zona libre, y fondo, con zona libre. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,749 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 582, libro 451 de Fuenlabrada, folio 190, finca registral número 38.684, inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será el de 1.305.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100, al tipo de la primera y que fue de 1.740.000 pesetas.

No se admitirán postura que no cubra el tipo de licitación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100, efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

misimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.767-C (86439).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 685/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Félix Madroñero Lázaro y doña Josefa Crespo de Pablo, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 15 de enero de 1986, a las once horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Piso tercero letra C, del edificio número 13, en la Urbanización Copasa, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), hoy calle Las Huertas, número 13, carretera de Mejorada, o calle Irún, número 5. Está situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 76,96 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, escalera y parcela de la que procede el solar; derecha entrando, vivienda letra D de su misma planta, izquierda, edificio número 12; y fondo, parcela de la que procede el solar. Se le asigna una participación del 6,25 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alacalá de Henares, al tomo 2.661, libro 66, folio 88 finca registral número 4.420, inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será el de 2.191.500 pesetas resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera y que fue de 2.922.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

El remate será mediante pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.766-C (86438).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 856/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Jaime Martín Botejero, casado con Consuelo Cano López, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.575.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares, calle Francisco de Toledo, número 104, piso 1.º letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 123, tomo 3.277, libro 170, finca número 11.526.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.-19.787-C (86456).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.751/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 17 de enero de 1986.

Tipo: Cantidad de 22.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Finca

En Galapagar.-Urbanización Parquelagos, parcela 3, polígono 1, en dicho término, de una superficie de 1.504,11 metros cuadrados, con entrada por la avenida de Normandía, en la que se ha construido un chalé de tres plantas, semisótano, bajo y primera, con las demás características que constan en autos, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.194, libro 146, folio 126, finca 8.362.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-19.788-C (86457).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra «Distribuciones y Manipulados, Sociedad Anónima», don Adolfo Haendler Mas y doña María Cristina Marcos Medel, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las sumas de 9.750.000 y 5.250.000 pesetas respectivamente, que sirvieron de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

Nave industrial en Paracuellos del Jaràma, sitios La Fuente, Las Islas o Prado de la Ribera y también las Huertas, compuesta de dos módulos y consta de planta baja que ocupa 600 metros cuadrados, estando rodeada de un solar de 1.227 metros cuadrados, ocupando toda la finca 1.827 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.891, libro 61, folio 83, inscripción tercera.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, letra C, en la avenida de Juan Andrés, número 33, anexo de Fuencarral, al sitio conocido por Peña Grande, superficie 49,26 metros cuadrados, de los que la edificación en planta baja es de 34,77 metros cuadrados y 14,49 metros cuadrados. La zona delantera, destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid al tomo 638, libro 430, folio 212, número 22.815, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.714-C (86256).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 413/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», (ESFINGE), representada por el Procurador Luis Estrugo Muñoz, contra Blas Domínguez Melero y doña Mercedes Carcamo Galilea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso centro-izquierda letra D, de la planta cuarta, de la casa número 3 del proyecto, hoy número 5, del paseo de la Chopera, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, de Madrid, al tomo 429, libro 346, folio 11, finca número 17.908.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, primero, derecha, de esta capital, el próximo día 28 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso centro-izquierda letra D, de la planta cuarta, de la casa número 5, del paseo de la Chopera, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, de Madrid, al tomo 429, libro 346, folio 11, finca número 17.908.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.762-C (86435).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los presentes autos número 1.195/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granados Bravo, y contra don Juan Antonio Alvarez de Estrada y Fernández y doña Carmen Esteva Cánovas, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se dirán, señalando a tal fin el día 17 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio plaza de Castilla, s/n, quinta planta.

Igualmente, caso de no haber postores al remate, sacar a la venta igualmente en pública subasta, por segunda vez, señalándose a tal fin el día 14 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y en su caso, igualmente, sacar a pública y tercera vez sin sujeción a tipo de tasación, señalándose para que la misma tenga lugar el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, de 13.450.000 pesetas; para la segunda subasta, a las once rebajado el 25 por 100, la suma de 10.087.450 pesetas y la tercera en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 del mencionado tipo, consignación que efectuarán, por medio de metálico, talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de

haber ingresado dicha suma en la Caja General del Depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad ya exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, en su caso, se aprobará en la forma prevista en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso ático D, en el paseo de la Castellana, número 168, con vuelta a plaza de Cuzco y calle Alberto Alcocer, s/n. Tiene dos entradas, principal y de servicio y mide 164,65 metros cuadrados, más 26,31 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejos, el trastero número 12 en el segundo sótano, de 11,80 metros cuadrados y 1,67 por 100 parte indivisa del local de garaje en planta de primer sótano que mide 1.357,67 metros cuadrados en total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 227, libro 223, de la sección segunda, folio 64, inscripción quinta, finca número 15.616, a nombre de don Juan Antonio Alvarez Estrada y Fernández y doña Carmen Esteva Cánovas, para su sociedad de gananciales.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—19.782-C (86451).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 341/1984, por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Gorbea, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero próximo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 912.022.908 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

Buque «Shelter», carguero y portacontenedores, en construcción, de casco de acero, llamado «Dique 154» (hoy Blas de Lezo), que tiene las siguientes características: Dimensiones: Eslera de registro 121,04 metros; manga de trazado, 19 metros; puntal de cubierta shelter, 7 metros. Tonelajes: Total R. B. aproximado, 3.700 toneladas; carga máxima, peso muerto, 6.836 toneladas. Llevará instalado motor diesel de fuerza N. 7.500 C. V. con velocidad máxima de 16,2 nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, al tomo 16 de sección de Buques en Construcción, folio 75, hoja 448, inscripción segunda de hipoteca. Se halla depositado en la Entidad actora, para su administración.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid, a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—7.714-3 (86290).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.575/1984, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima» de crédito hipotecario, contra don Jesús Tortosa García y doña Alicia Vera Andrés, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública, y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 14 de enero de 1986, a las once horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.650.500 pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el valor en que fue tasada y que figura en la escritura de préstamo.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Descripción de la finca

«Vivienda derecha subiendo por la escalera de la planta quinta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera de la calle Andrés Perpiñán, señalada con el número 5; ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con finca de la Cooperativa del Campo de Elche; izquierda, con calle Andrés Perpiñán; frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y con vivienda izquierda de esta misma escalera y planta, y fondo, con vivienda que tiene su acceso por el portal escalera de esta misma calle, señalado con el número 3. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de 1,30 por 100. Dicha vivienda procede del edificio o bloque, compuesto de planta sótano, planta baja o primera para nueve locales, planta segunda en parte para local y en parte para once viviendas, planta tercera, cuarta y quinta para quince viviendas en cada una de ellas y terraza, que está situado en esta ciudad de Elche, con fachada principal, a la calle Andrés Perpiñán, donde le corresponde los números 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de policía, haciendo esquina a las calles Antonio Campos Javaloyes, donde también tiene una entrada a la que le

corresponde el número 11 de policía, y a la de Martínez Anido; su solar ocupa una superficie de 1.697 metros cuadrados aproximadamente. Este edificio está formado por siete bloques de viviendas, en el que están situados otros tantos portales escaleras y ascensores de subida a los pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 987, libro 338 de Santa María, folio 63, finca número 15.086, inscripción segunda.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.710-C (86252).

★

En los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1460/1984 de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 30 de septiembre de 1985. El ilustrísimo señor Magistrado, don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez accidental de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre parte, de la una, como demandante, la Entidad «Sefisa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, con la dirección jurídica del Letrado don José Bescós Arbúes, y de la otra, como demandado, don Ramón Díez Calvo, mayor de edad, soltero, y en ignorado paradero; declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos; sobre reclamación de cantidad, y: Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en representación de «Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Ramón Díez Calvo, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicho demandado, y con su producto, entero y cumplido: pago a la acreedora ejecutante de las responsabilidades reclamadas en los presentes autos, esto es, de la suma de 220.350 pesetas de principal más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago también se le condena. Notifíquese la presente sentencia al demandado en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término del quinto día, la actora no solicitare la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: Xavier O'Callaghan Muñoz. Rubricado.»

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario.—19.699-C (85854).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 489 de 1985, promovidos por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Villagómez Mateos y otros, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo que se dirá las siguientes fincas.

Urbana. Local uno G. Local 7, en planta baja de la casa número 28 de la calle Finisterre de Madrid, de una superficie de 71,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 750, folio 109, finca número 922 N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Uno F. Local 6, situado en la planta baja de la casa número 28, de la calle Finisterre de Madrid, de una superficie de 71 metros cuadra-

dos. Inscrita al tomo 750, folio 106, finca 921.N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 21 de enero próximo a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla.

En prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero próximo a la misma hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, y sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

No admitiéndose posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.715-3 (86291).

## MALAGA

## Edicto

En el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo el número 531/1985, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Zamora contra «Fermosa, Sociedad Anónima», se acuerda la primera subasta de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Parcela en partido Las Peñuelas, término de Marbella, dentro de la cual existen los bloques en construcción 4 y 5 siguientes. Número 4. Compuesto de planta de sótano y cuatro más en alzada además de la planta baja. El sótano, con 395 metros cuadrados destinado a local comercial, la planta baja, para portal de acceso, hueco de escalera y local comercial, tiene 345,68 metros cuadrados, las otras cuatro plantas para viviendas, a razón de cuatro por planta, cuyas dimensiones y distribución interior se pueden conocer examinando los autos. Total superficie construida 2.123,40 metros cuadrados, y la superficie ocupada por este bloque es de unos 360 metros cuadrados. Número 5, con la misma composición que el número 4 anterior, igual distribución y distintas superficies que también pueden conocerse al examinarse los autos, siendo 1.949,40 metros cuadrados la superficie total construida y 360 metros cuadrados, aproximadamente, la ocupada por este bloque. Esta parcela ha sido segregada, y sus linderos también constan en el procedimiento.

La subasta será en este Juzgado el 16 de enero próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar al menos el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos. El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, 69.936.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero. Se encuentran de manifiesto los autos y certificación registral de cargas. Las anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en su responsabilidad porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.856-C (86798).

## MERIDA

## Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 10 de enero próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don José García Fernández, vecino de Torremayor, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 584/1984 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 6 de febrero próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con la observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 5 de marzo próximo, en igual sitio y observancia.

## Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Parcela 80-A, término de Torremayor, núcleo de Barbaño, tomo 1.602, folio 155, finca número 7.205, inscripción 1.ª Tasada en 5.299.900 pesetas.

2.º Parcela 80-B, término de Torremayor, núcleo de Barbaño, así como la vivienda existente dentro del perímetro de ésta. Inscrita al tomo 1.602, folio 157, finca número 7.206, inscripción 1.ª Tasada en 3.894.700 pesetas.

Dado en Mérida a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—20.731-C (88160).

## OVIEDO

## Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 359/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra doña María del Rosario Pevida Suárez, domiciliada en Oviedo, calle Muñoz Degrain, 16, 1.ª A, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto

de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1986, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.960.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

## Finca objeto de subasta

1. Número 27, Vivienda A, en planta primera (número 16), con entrada por la escalera derecha, con diversas dependencias. Superficies: Construida, 92 metros 63 decímetros cuadrados, útil de 67 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, número 26, y calle Muñoz Degrain; derecha, Reverendas Madres Carmelitas; izquierda, finca número 26 y rellano de escalera por donde tiene acceso; fondo, finca número 19 y patio de luces. Cuota de participación 0.802 por 100. Sita en calle Muñoz Degrain, número 16, Oviedo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.115, libro 1.439, folio 101, finca 18.051, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

Oviedo, 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—7.721-3 (86297).

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.879/1984-V, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Massanet Nicoláu, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Torres Palerm, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda de la planta piso primero, señalada con la letra F, que tiene una superficie de 70 metros 90 decímetros cuadrados. Es parte determinada del edificio «Escolor», sito en término de San Juan Bautista, en Ibiza. Valorada en 4.940.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 21 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se refiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.940.000 pesetas.

Quinta.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—19.736-C (86277).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/85-M de 1985.

Actor: «Hotel Diana, Sociedad Limitada».

Procurador señor Ferragut.

Demandada: Antonia Comas García.

Objeto: Subasta pública por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 3 de febrero de 1986 a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma. Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

## Bienes objeto subasta

Parte determinada, número 22 de orden general correlativo, del total inmueble de que forma parte, consistente en vivienda letra B del piso octavo con acceso mediante ascensor, escalera y zaguán número 12 (antes 44) de la calle Aragón de esta ciudad. Mide unos 93 metros 80 decímetros cuadrados, o lo que realmente fuere, y mirando desde la calle Aragón, antes expresada. Linda: Por la parte anterior, frontis, con esta misma calle; por la derecha, con la de Pedro Alcántara Peña; por la izquierda, con la vivienda denominada letra C y con patio del piso primero, y por la parte posterior o fondo, con las viviendas denominadas A y C, y con patio del primer piso, ascensor y rellano. Inscrita al folio 150 del tomo 400, libro 397 de Palma IV, finca 23.633, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Palma, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario.—19.722-C (86264).

## PAMPLONA

## Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de enero, 12 de febrero y 11 de marzo de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 796-B/1983, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», y otros, contra Antonio Iñarrea Erviti.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un solar de 920 metros cuadrados en término de «La Tapia de Arre» (Navarra), sobre el que se ha construido un barracón, Arre (Navarra). Valorado en 4.100.000 pesetas.

Fuenterrabía (Guipúzcoa), piso B de la tercera planta del edificio «Biscundi-2», en el cuartel de poniente, con terraza y una superficie útil de 126,53 metros cuadrados. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Burlada (Navarra). Parcela sita en término de Morea dentro del polígono número 31, con una superficie de 4.528 metros cuadrados. En atención a que, de acuerdo con el plan general de ordenación urbana de Burlada, figura en el polígono residencial P.5 con un aprovechamiento medio de 1.932 metros cuadrados por metro cuadrado. Su valor es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—20.718-C (88155).

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 414 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Luis Rodríguez Fernández y su esposa, doña Celia Fajardo Baulde, mayores de edad, contratista y labores, respectivamente, vecinos de Villanueva de Arosa, con domicilio en San Miguel de Deiro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que se dirá, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de enero de 1986, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postura en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de febrero de 1986, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1986, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta, sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada de la propiedad de don Luis Rodríguez Fernández y su esposa, doña Celia Fajardo Baulde.

Urbana.—Solar de 343 metros 75 decímetros cuadrados, radicante en el lugar de la Iglesia, parroquia de San Miguel de Deior, municipio de Villanueva de Arosa, que linda: al norte y este, más propiedad de los donantes; sur, Encarnación Portas, y oeste, camino.

En esta finca se ha construido una casa de planta alta, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, con entrada principal por el camino del oeste; la planta baja está dedicada a garaje y la primera planta a vivienda, con tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 96, libro 61, de Villanueva de Arosa, finca número 6.054.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—19.768-C (86440).

★

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 158/1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número antes reseñado, hoy en fase de ejecución de sentencia, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Fanatesa», con domicilio social en Bamio-Villagarcía de Arosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que se dirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de enero de 1986, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de febrero de 1986, a las doce horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiera posturas, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1986, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tasación y de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta, sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca embargada y objeto de subasta

Terreno inculto radicado en el lugar de Pedroso, parroquia de Bamio, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, de 29.500 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juana Baló, Gabriel Castro, herederos de Ricardo García Coto, Gabriel Manuel Goldar, Florentina Mingués Dios, Albino Mingués, herederos de José Raño, José Benito Pablo, Laureano Maneiro, José Benito, Pablo Eiras y «Unicar, Sociedad Limitada»; este, carretera de Villagarcía a Puenteareas, y oeste, José Benito Eiras y camino. Hacia el lindero sur de esta finca existen las siguientes edificaciones: a) Nave industrial de una sola planta, de 3.376 metros cuadrados; b) nave industrial de tres plantas, la baja sin distribuir, la primera planta destinada a servicios de médicos, y cocina comedor y vestuarios, y la segunda y tercera de oficinas, que ocupa la superficie de 400 metros cuadrados. Dicha finca fue tasada pericialmente en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—11.345-A (86418).

#### PUIGCERDA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumarial que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano», contra don Javier Pastoret Sola, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en

garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca número 10. Vivienda sita en planta ático, puerta primera, del edificio ubicado en la calle Mayor, número 61, y calle Pla del Fort, número 8, de la villa de Puigcerdá. Ocupa una superficie útil de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, desde la entrada general del edificio total, emplazada en la calle Mayor. Al frente, al este, con la vivienda segunda puerta de esta misma planta (finca número 10 B), caja ascensor, rellano escalera y con proyección vertical del patio de luces; por la derecha, norte, con proyección vertical del patio de luces y del edificio propiedad de José Cristófol y Enrique Barnola; por la izquierda, sur, con proyección vertical de una finca propiedad de los consortes Torrent-Farré, y al fondo, oeste, con proyección vertical de la calle del Fort. Cuota octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, folio 154, finca 4.785, tomo 575, libro 92, de Puigcerdá, inscripción tercera.

Por la presente se anuncia la venta, en tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 24 de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas preferentes y anteriores.

Dado en Puigcerdá a 18 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-19.740-C (86278).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell;

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 973/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Emilio Prieto Tejado y Carmen Morillas Vallejo, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el acto del remate, a las diez horas del día 18 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndosele seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercio.

##### Finca que se subasta

Urbana. Vivienda situada en el piso cuarto, puerta séptima, del edificio sito en Montcada, con frente a la calle Carbonell, número 20. Tiene una superficie útil de 59,58 metros cuadrados. Coeficiente de 1,48 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 680, libro 205, folio 248, finca 10.865.

Sabadell, 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-11.334-A (86407).

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Antonio Arenas Saavedra y doña Sonia García Guerrero, bajo el número autos 460/1983-I, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, y por veinte días la siguiente finca:

Piso vivienda 2.ª, puerta primera, integrante en parte del edificio o casa, sita en San Vicente dels Hortos, paraje, torre Fornaguera o Llinàs, calle Maestro Pérez Moya, números 7, 9 y 11, tiene acceso por la escalera C, del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 65 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha entrando, proyección calle Maestro Pérez Moya; izquierda, proyección calle en proyecto, y dorso, proyección a edificio o bloque BB3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1986 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalí, números 10-12 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 1.125.000 pesetas, 75 por 100 del total pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat a 20 de noviembre de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Miguel Jesús Florit Mulet.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-11.277-A (85834).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 635 de 1984, sección primera,

pende autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra don Martín Cendoza Landa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

##### Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero y hora de las once.

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Caso de resultar desierta dicha subasta, se ha señalado para la segunda, la misma hora, del día 10 de febrero próximo, y caso de resultar esta desierta, se ha señalado para la tercera subasta la misma hora del día 5 de marzo de 1986.

Quinta.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bienes que salen a subasta

Vivienda izquierda del piso primero, es decir, con las habitaciones que quedan delimitadas por paredes divisorias de la finca, con exclusión de los dos huecos o habitaciones de la casa número 18, la casa de viviendas, sita en el casco y término de esta ciudad, señalada con el número 16 de la calle Nueva. De una extensión superficial de 22 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

Caserío titulado Larraburu, compuesto de una casa señalada con el número 20 de la denominación de la Villa de Astigarraga, hoy San Sebastián, cuya casa se halla situada dentro de la posesión y tiene 25 metros de frente por 25,15 metros de fondo. Es su pertenecido una parcela de terreno de 9.371,25 metros cuadrados, y linda todo ello, es decir, caserío y terreno por sus cuatro lados con resto de la finca matriz de la que se ha segregado: en el oeste, un camino carretil, a partir del edificio de la casería que desemboca en un manantial. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-5.410-D (86315).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Beutell López, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Antonio Concepción Pérez y doña Carmen Pérez Rodríguez, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por

100 de su valoración, especialmente pactada en escritura el bien inmueble embargado a los demandados y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

La finca a subastar es la siguiente:

Única.—Finca especialmente hipotecada que se describe así:

Número veintiuno.—Vivienda con terraza descubierta al frente, en la planta de ático, a la derecha, mirando desde el frente, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, en la rambla de Pulido, 12, A; tiene una superficie total de 114 metros 25 decímetros cuadrados de los que 89 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y el resto, de 25 metros 25 decímetros cuadrados a la expresada terraza, incluida en esta última superficie 6 metros 50 decímetros cuadrados de volado al frente. Linda: Frente, con vuelo de la citada rambla; espalda, don Guillermo León; derecha, entrando, herederos de don Hilario Díaz, e izquierda, vivienda de la izquierda, con núcleo de acceso y con los patios de luces. Tiene como anejo privativo un cuarto lavadero cubierto en la azotea, que mide 1 metro 94 decímetros cuadrados y linda: A la derecha, entrando al mismo, y al frente, con azotea común de las viviendas; a la izquierda con edificio número 12-B de la rambla de Pulido, y a la espalda, con el cuarto lavadero de la finca número veinte.

Le corresponde una cuota de cuatro centésimas y sesenta centésimas de otras en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble matriz.

Inscripción: Al libro 442, de esta ciudad, folio 82, finca 32.093, inscripción tercera.

Valorada especialmente en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 8.140.000 pesetas.

Tercera subasta:

Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta que se celebrará el día 20 de febrero próximo, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que la anterior, a excepción hecha del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

De confo. midad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Casimiro Álvarez Álvarez.—El Secretario.—19.814-C (86664).

## SEVILLA

### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.678/1982-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Diego Moreno Vega, doña Josefa Contreras Vargas, como viuda de don Blas Moreno Vega y los herederos desconocidos e inciertos de este último, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 24 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.342.821 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmuebles que salen a subasta

1.ª Piso vivienda número 1, en la planta primera, de la casa número 2 provisional, en la calle La Palmera, esquina a la del Nogal, en la urbanización de «La Huerta», de San Rafael, de Córdoba, con una superficie construida de 93,15 metros cuadrados y útil de 77,14 metros cuadrados, valorado en 1.500.000 pesetas.

2.ª Local comercial de la casa número 5, en la calle El Algarrobo, de Córdoba, con una superficie construida de 153 metros 3 decímetros cuadrados, valorado en 3.000.000 de pesetas.

3.ª Local comercial situado en la planta de sótano de la casa sin número de gobierno, hoy 3, situada en la calle Cronista Rey Díaz, de la ciudad de Córdoba, con una superficie de 331,45 metros cuadrados, valorado en 2.500.000 pesetas.

4.ª Piso bajo tipo B, del bloque número 1, situado en la plaza del Conde de Priego, de Córdoba, con una superficie construida de 89,97 metros cuadrados, valorado en 1.200.000 pesetas.

5.ª Local comercial, bajo derecha, de la casa sin número, de la calle A, en la Huerta de la Viñuela, hoy casa número 15 de la calle Compositor Ramón Medina, de Córdoba, con una superficie útil de 60,50 metros cuadrados, valorado en 377.500 pesetas.

6.ª Local comercial, bajo izquierda, de la casa sin número de la calle A, de la Huerta de la Viñuela, hoy casa número 15 de la calle Compositor Ramón Medina, de Córdoba, con una superficie de 66,51 metros cuadrados, valorado en 377.500 pesetas.

7.ª Piso primero izquierda de la casa sin número, de la calle A, en la Huerta de la Viñuela, hoy casa número 15 de la calle Compositor Ramón Medina, de Córdoba, con una superficie útil de 62,16 metros cuadrados, valorado en 755.030 pesetas.

8.ª Local comercial, situado en la planta baja a la izquierda, entrando, de la casa número 6 de la calle Capitán Cortés, de Córdoba, con una superficie de 206,40 metros cuadrados, valorado en 3.632.791 pesetas.

Este edicto servirá de notificación a los demás herederos, desconocidos e inciertos del demandado don Blas Moreno Vega.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—7.719-3 (86295).

★

Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 744 de 1985, seguido a instancia de «Andaluz de Automoción, Sociedad Anónima», se ha declarado a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta general de acreedores para el día 23 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—7.710-3 (86286).

## TERRASSA

### Edictos

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1985, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa» que litiga de pobre, contra don Eduardo Antelo García y doña Lira Lauz Galán, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 30 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Piso vivienda bajos, puerta 1.ª, integrante parte de la planta baja de la casa sita en Papiol, pasaje llobregat, número 4; se accede por la escalera general y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando una superficie útil de 52 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general, patio de luces y piso vivienda bajos, puerta segunda; derecha, entrando, proyección a finca de don José Lacalle; dorso, proyección a calle sin nombre; por arriba, vivienda primera puerta primera, y por debajo, planta semisótanos.

Inscrita al tomo 1.555, folio 225, finca número 2.105.

Valoración pactada: 4.327.050 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—11.332-A (86405).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1985, instado por



«Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga de pobre, contra don Luis Carpena González, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 30 de enero de 1986, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 8, planta baja, puerta tercera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Vallés, números 73 y 75; vivienda que tiene su acceso por la escalera del inmueble y una superficie útil de 68,47 metros cuadrados. Linda: Sur, con calle Vallés; este, con Juan Galdés; oeste, con hueco patio, con vestíbulo y demás elementos comunes del inmueble; norte, con vivienda puerta cuarta de esta planta, hueco patio y vestíbulo; debajo, con vivienda puerta tercera de la planta inferior, y encima, con vivienda puerta tercera de la planta superior. Inscrita al tomo 1.870, libro 327, folio 110, finca número 18.486.

Valoración pactada: 1.551.680 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-11.354-A (86425).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1985, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga de pobre, contra doña Dolores Gómez Cid, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 30 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Rubí, calle Schumann, sin número, procedente de la heredad «Cap Jardí», al sudoeste de dicha heredad, de superficie 392 metros cuadrados, en el que hay edificada una nave de planta baja con aseó, de superficie con aseó, de superficie construida de 214,89 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada a la nave, con resto de la finca de procedencia, hoy calle Schumann; al fondo, con las fincas registrales 24.142 y 24.144; a la derecha, entrando, en parte con finca de procedencia y en parte con la finca registral número 24.148.

Esta finca tiene como anexo una franja de terreno sita en Rubí, procedente asimismo de la heredad «Can Jardí», al suroeste de la misma, de superficie 231,58 metros cuadrados; lindante: Al norte, con la parcela o finca antes descrita; al sur,

con finca de procedencia: al este, calle Schumann, y al oeste, con finca número 1, y sirve a la misma de zona de paso de personas y vehículos para las fincas antes descritas y la registral número 24.142.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 a los tomos 879 y 877, libro 434 de Rubí, folios 32 y 132; fincas números 24.150 y 11.847.

Valoración pactada: 6.532.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-11.352-A (86423).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1985, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga de pobre, contra Ana Abad Salvador y Ramón Llobet Gómez, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 30 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 9. Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, carretera de Cerdanyola, números 56 y 58, vivienda de 71 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, con derecho de uso exclusivo de la mitad del patio de luces, que mide la mitad 5 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con el vuelo de la carretera de Cerdanyola; oeste o derecha, con la finca número 54 de la expresada calle; izquierda, con el departamento 8, vivienda piso primero, puerta segunda, en parte mediante el patio anexo; detrás, con el rellano de la escalera y con el departamento 10, vivienda piso primero, puerta cuarta; debajo, con el vestíbulo de entrada, de vecinos, con el cuarto de contadores, con el departamento 4, planta baja, local comercial y con una pequeña parte del departamento 5, vivienda planta baja, puerta primera, y encima, con el departamento 13, vivienda piso segundo, puerta tercera. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es del 3 por 100.

Inscrita en el tomo 1.995, libro 340 de Sant Cugat, folio 31, finca número 19.521.

Valoración pactada: 1.069.250 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-11.353-A (86424).

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa, en funciones del de igual clase número 2 de la misma ciudad y su partido, por sustitución reglamentaria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 262/1982, a instancias de «Daniel Aguiló Panise-

llo, Sociedad Anónima» (DAPSA), contra don Juan Pagés Boldu y «Cartonajes Pagés, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles que se relacionarán:

a) Por primera vez, y precio de su valoración, el día 5 de febrero de 1986, a las doce horas.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de marzo de 1986, a la misma hora.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1986, también a las doce horas.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Porción de terreno, con todas las edificaciones levantadas sobre el mismo, sito en el término municipal de Igualada, partida «Lo Pla de San Agustí», con frente a las calles de Balmes y Obispo Torrás y Bagés. Ocupa una superficie aproximada de 428,60 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 18,50 metros, con calle Balmes, y de 7,50 metros chafán, que forman las calles Balmes y Obispo Torrás y Bagés; derecha y fondo, en línea de 18,10 y 24,50 metros, respectivamente, con finca de la cual se segrega; izquierda, en línea de 13,15 metros, con calle Obispo Torrás y Bagés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.316, folio 1, finca 11.773.

Tasada a efectos de subasta en 44.242.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de noviembre de 1985.-El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.-El Secretario judicial.-19.734-C (86275).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.394/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid -que goza de los beneficios de la defensa gratuita-, contra otra y don Cristóbal Moreno Usagre, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y formando cada finca lote independiente, las siguientes:

Urbana. Local número 2: Planta baja, anterior de la izquierda mirando a la fachada, demarcada la puerta con el número 2, ocupa una superficie útil de 54,52 metros cuadrados del edificio sito en Picaña, calle Mayor, s/n. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 61, finca número 3.584. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Urbana. Local número 11: Piso segundo, anterior de la derecha mirando a la fachada, demarcada la puerta con el número 11, ocupa una superficie útil de 77,30 metros cuadrados del edificio sito en Picaña, calle Mayor, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 88, finca número 3.593. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Urbana. Local número 24: Piso tercero, anterior de la izquierda mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 14, ocupa una superficie útil de 70,03 metros cuadrados del edificio sito en Picaña, calle Mayor, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 97, finca número 3.596. Valorado en 1.550.000 pesetas.

Urbana. Local número 15: Piso tercero, anterior de la derecha mirando a la fachada, demarcada la puerta con el número 15, ocupa una superficie útil de 77,30 metros cuadrados del edificio sito en Picaña, calle Mayor, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 100, finca número 3.597. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Urbana. Local número 16: Piso tercero, posterior de la derecha mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 16, ocupa una superficie útil de 76,26 metros cuadrados del edificio sito en Picaña, calle Mayor, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 103, finca número 3.598. Valorado en 1.675.000 pesetas.

Urbana. Local número 18: Piso cuarto, anterior de la izquierda mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 18, ocupa una superficie útil de 70,03 metros cuadrados del edificio sito en Picaña, calle Mayor, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 109, finca número 3.600. Valorado en 1.550.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 17 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la tercera subasta -y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora-, la tercera subasta es sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-19.880-C (86815).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia;

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.577 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Rafael Salazar González y doña María del Carmen Gorriz Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27

de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 27 de febrero, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere posteriores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 27 de marzo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número tres de orden.-Vivienda del piso primero, puerta número tres, tipo C, recae a la calle del Pintor Pascual Capuz, a la izquierda mirando a fachada, se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solana; comprende una superficie construida aproximada de 92 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle del Pintor Pascual Capuz; por la derecha, con la vivienda puerta número cuatro y vestíbulo de escalera; por la izquierda, con la finca de don Francisco Cosme Rocafort y otros, y por espaldas, con vestíbulo de escalera y patio de luces. Tiene una terraza interior. Cuota de participación, 2,72 por 100.

Forma parte de un edificio en esta ciudad de Valencia, con fachada principal a la calle del Archiduque Carlos, donde le corresponde el número 101 de policía, y otra fachada a la calle del Pintor Pascual Capuz, sin número. El solar comprende una superficie de 396 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, en línea de 17,10 metros, calle de Archiduque Carlos; por la derecha, entrando, con finca de Francisco Cosme Rocafort y otros; por la izquierda, finca de herederos de don José Marcha Monraba y otra de doña Encarnación Campos Cristina, y por espaldas, calle del Pintor Pascual Capuz, en línea de 16,80 metros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 1.860, libro 336, de la Sección Cuarta de Afueras, folio 174, finca número 35.758, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.720-3 (86296).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.362 de 1984, promovidos por don José Pedro Asensio Vicente, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña Concepción Martínez Benloch y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda de la izquierda subiendo piso tercero, puerta quinta, compuesta de tres cuartos dormitorios, comedor, cocina, baño y otros departamentos, que forma parte del edificio situado en Torrente, plaza Queipo de Llano, números 1 y 1 duplicado, finca número 1.388.

Valorada en la cantidad de 1.207.500 pesetas.

Asimismo para, en su caso, se señala el día 11 de febrero próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; asimismo y también para, en su caso, se señala el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-7.763-8 (86809).

#### VIC

#### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fábrega, número 139/1984, por el presente se hace saber que el día 13 de enero de 1986, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.206.250 pesetas, pactada en la escritura

de constitución de hipoteca, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Cinco.-Piso segundo, puerta segunda o del fondo de la planta segunda desde la baja del inmueble, sito en Tona y en la calle Doctor Bayés, donde tiene señalado el número 25 y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 88 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda, tomando como frente el del total inmueble desde la calle Doctor Bayés: Al frente, con escalera de acceso y con el piso puerta primera de la misma planta y escalera y con patio de luces; derecha, entrando, con escalera y con la finca o parcela segregada de don Ramón Roqueta; izquierda, con patio de luces y con José Serdá, y fondo, con vuelo de la calle Juan Llussá. Su cuota, 16 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 2.ª de la finca número 2.872-N, obrante al folio 136 del tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona.

En Vic a 7 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.343-A (86416).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Salarich Planas, autos número 566/1984, por el presente se hace saber que el día 15 de enero de 1986, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.392.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número seis.-Constituido por la vivienda puerta única ubicada en la cuarta planta alzada del edificio sito en la ciudad de Vic, ronda Camprodón, número 25, ocupa una superficie construida de 152 metros 13 decímetros cuadrados, incluidas terrazas, siendo la útil de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, tomando como tal el del total edificio, con la expresada ronda Camprodón de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova, y por la espalda, sur, con sucesores de don Juan Puig. Su cuota, 13,50 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción 2.ª de la finca número 11.429, obrante al folio 96 del tomo 1.456 del archivo, libro 284 de esta ciudad.

En Vic a 8 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.344-A (86417).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fàbrega, número de autos 142/1984, por el presente se hace saber que el día 17 de enero de 1986, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.206.250 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y con una rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Tres.-Piso primero, puerta segunda o del fondo, de la planta primera desde la baja del inmueble, sito en Tona y en la calle Doctor Bayés, donde tiene señalado el número 25 y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 88 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda, tomando como frente el del total inmueble desde la calle Doctor Bayés: Al frente, con escalera de acceso y con el piso puerta primera de la misma planta y escalera y con patio de luces; derecha, entrando, con escalera y con finca o parcela segregada de don Ramón Roqueta; izquierda, con patio de luces y con José Serdá, y fondo, con vuelo de la calle Juan Llussá. Su cuota, 16 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 2.ª de la finca número 2.870-N, obrante al folio 128 del tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona.

En Vic a 8 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.340-A (86413).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fàbrega, número 141/1984, por el presente se hace saber que el día 15 de enero de 1986, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.941.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y con una rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Dos.-Piso primero, puerta primera o del frente de la planta primera desde la baja del inmueble sito en Tona y en la calle Doctor Bayés, donde tiene señalado el número 25 y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 85

metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda, tomando como frente el del total inmueble desde la calle Doctor Bayés: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con escalera de acceso y con finca o parcela segregada de don Ramón Roqueta; izquierda, con patio de luces y con José Serdá, y fondo, con escalera de acceso y con el piso puerta segunda de la misma planta y escalera. Tiene asignada una cuota del 16 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura, que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 2.ª de la finca número 2.869-N, obrante al folio 124 del tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona.

En Vic a 8 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.341-A (86414).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fàbrega, con el número 140/1984, por el presente se hace saber que el día 14 de enero de 1986, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.941.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y con una rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Cuatro.-Piso segundo, puerta primera o del frente en la planta segunda desde la baja del inmueble sito en Tona y en la calle Doctor Bayés, donde tiene señalado el número 25 y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 85 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda, tomando como frente el del total inmueble desde la calle Doctor Bayés: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con escalera de acceso y con finca o parcela segregada de don Ramón Roqueta; izquierda, patio de luces y con José Serdá, y fondo, con escalera de acceso y con el piso puerta segunda de la misma planta y escalera. Su cuota,

16 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 2.ª de la finca número 2.871-N, obrante al folio 132 del tomo 1.520 del archivo, libro 69 de Tona.

En Vic a 8 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.342-A (86415).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don José María Salarich Planas, autos número 577/1984, por el presente se hace saber: Que el día 17 de enero de 1986 y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.920.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y con rebaja de un 25 por 100 sobre el tipo de la subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Pieza de tierra, sita en término de Vic, de cabida 40 áreas 75 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Lindante: A oriente, con Mercedes Parés y José Vilardell; a mediodía, con el señor Saborit; a poniente, con Jaime Caralt, y al norte, con el torrente de la Esperanza. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción undécima, de la finca 614-N, obrante al folio 82 del tomo 154 del archivo, libro 305 de esta ciudad.

En Vic a 11 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.337-A (86410).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Salarich Planas, por el presente se hace saber: Que el día 21 de enero de 1986 y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle doctor

Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.480.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y con una rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa de planta baja y cuatro pisos de altos con sus huertos al detrás, sito en la villa de Torelló, calle Nueva, 150; ocupa la casa una superficie de 97 metros 28 decímetros cuadrados y el conjunto que mide seis metros ocho decímetros de ancho o fachada por 70 metros 50 centímetros de profundidad, con una superficie de 428 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa y huerto de Pedro Romeu, y espalda, honores de José Pujols Claveras. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción 18, de la finca número 566-N, obrante al folio 160 del tomo 1.529 del archivo, libro 124 de Torelló.

En Vic a 11 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.338-A (86411).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Salarich Planas, autos número 575/1984, por el presente se hace saber que el día 20 de enero, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se indica, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 3.392.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número 5. Constituido por la vivienda puerta única ubicada en la tercera planta alzada del edificio sito en la ciudad de Vic, con frente a la ronda Camprodón, número 25. Ocupa una superficie construida de 152 metros 13 decímetros cuadrados, incluidas terrazas, siendo la útil de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, tomando como tal el del total edificio, con la expresada ronda de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Miguel Casellas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova; y por la espalda, sur, con sucesores de don Juan Puig. Su cuota, 13,50 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura, que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción 2.ª de la finca número 11.495, obrante al folio 93 del tomo 1.456 del archivo, libro 284 de esta ciudad de Vic.

En Vic a 15 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.339-A (86412).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don José María Salarich Planas y doña Eugenia Matavacas Vila, por el presente se hace saber: Que el día 29 de enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y con rebaja del 25 por 100, que será de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio, casa aislada, tipo chalé, radicada en término de San Julián de Vilatorrada, con frente a la avenida Sant Jordi, en la que no tiene número asignado, y que mide sobre plan terreno la superficie construida de 432 metros cuadrados, aproximadamente, circundada de terreno-jardín, de extensión 2.305 metros 98 decímetros cuadrados, con lo que al conjunto de la total finca -edificación y jardín- corresponde la superficie de 2.727 metros 98 decímetros cuadrados. La parte edificada consta de planta baja con un pequeño sector de semisótanos, éste constituye un local almacén de unos 34 metros cuadrados de superficie, y aquella consiste en una amplia vivienda distribuida en porche, vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, cuarto de plancha, vestidor, tres cuartos de baño y seis dormitorios, con más de un, digo, un local garaje utilizable como sala de juegos. En el terreno-jardín que circunda la edificación se ubican una piscina, una pista de tenis y un local para vestuarios y sanitarios. Lindante todo de por junto: Al frente, con la dicha avenida de situación; a la izquierda, entrando, con un camino particular que le separa de una acequia regueruelo, propio de don José Bofill, y a la derecha y a la espalda, con finca de que procede el terreno de la presente, propio de dicho señor Bofill. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad la inscripción séptima de la finca número 378-N, obrante al folio 98 del tomo 1.534 del archivo, libro 29 de Sant Julián de Vilatorrada.

En Vich a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.335-A (86408).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Marina Font Castañer, por el presente se hace saber: Que el día 29 de enero próximo, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo la rebaja del 25 por 100, y que será de 3.723.750 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana, parcela de terreno sita en Torelló, con frente a la calle del Progreso, de forma irregular, y de superficie de 2.033 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en una longitud de 30 metros y 58 centímetros, con la calle del Progreso; derecha, entrando, en una longitud de 77 metros y 23 centímetros, con finca de Antonio Capdevila, María Vela, Rosario Vela y Miguel Alias; izquierda, en una longitud de 55 metros y 58 centímetros, con finca de Enrique Soy, y espalda, en una longitud de 37 metros y 97 centímetros, con finca de Juan Vila. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción segunda de la finca número 3.881, obrante al folio 37 del tomo 1.308 del archivo, libro 97 de Torelló.

En Vich a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.336-A (86409).

VILLENA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Láinez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 374 de 1982, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Tarsicio Hernández Osa, don Francisco Bañón Navarro, don Fernando Gregorio Charcos y don Eliberto Hernández Blanquer, representados por el Procurador señor Castelo Pardo, contra doña María Dolores Calabur Martínez y «Termoplásticos Calabuig Sociedad Anónima», en reclamación de 804.246 pesetas importe de principal, más 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública el próximo día 14 de enero próximo y hora de las nueve diecisiete; para la segunda subasta pública, el próximo día 28 de febrero y hora de las nueve diecisiete, y para la tercera subasta pública, el próximo día 11 de abril próximo y hora de las nueve siete de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación del tipo de la segunda subasta, para la tercera, pudiendo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Alicante, calle Virgen del Socorro, 7, 2.º izquierda. Inscrita en el libro 796, folio 162, finca número 48.890, valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Villena a 21 de octubre de 1985.-El Juez: Edilberto José Narbón Láinez.-El Secretario.-7.713-3 (86289).

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señora Carranceja Díez, contra don Antonio Quintas Meno y doña María Izar Zubizarreta Eguirra, en el que, por providencia de esta fecha, he acordados sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 86, vivienda central del piso primero, con salida independiente al ascensor y hueco y escalera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Vitoria, en la calle San Viator, señalada con el número 7 y conocida dentro de la finca como casa E-3. Pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad, figurando con anterioridad en el tomo 818 del Ayuntamiento de Vitoria, al folio 7 vuelto, finca número 63.641, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 715.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 23 de enero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.717-3 (86293).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 651/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Martín Medrano de Celis y doña Aurora Rodríguez Crespo, en el que, por

providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de descuento, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda B de la planta quinta del edificio señalado con el número 8 de la calle Portal del Rey, de esta ciudad de Vitoria, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.786, libro 8, Sección 4.ª, folio 149, finca número 320, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina-número 18) el día 23 de enero, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.718-3 (86294).

### ZARAGOZA

#### Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.199/1983, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandado don Fernando García Hermosilla, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primero.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segundo.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercero.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarto.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

segunda subasta el 7 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes, todos inscritos en el Registro de la Propiedad de Logroño:

Finca número 1.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en pago de «Valdegastea» o «La Herradura», con superficie de 3 hectáreas 46 áreas. Inscrita al tomo 1.657, libro 713, folio 175, finca 82 duplicado. Se le estima un valor de 255.000 pesetas.

Finca número 2.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en «Altalobos», de superficie 73 áreas, 36 centiáreas. Inscrita al tomo 268, libro 27, folio 176 vuelto, fincas 846. Se le estima un valor de 52.000 pesetas.

Finca número 3.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad de «Altalobos», de 68 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 656, libro 115, folio 5, finca 847. Se le estima un valor de 49.000 pesetas.

Finca número 4.-Mitad indivisa de Heredad de «Valhondón», de 41 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 379, libro 52, folio 50, finca 3.303. Se le estima un valor de 30.000 pesetas.

Finca número 5.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad de «Santa Cruz y Val de las Dueñas», de 5 hectáreas 34 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 656, libro 115, folio 3, finca 4.229. Se le estima un valor de 420.000 pesetas.

Finca número 6.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en pago de «Cuesta de la Isla», de 62 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 648, libro 112, folio 69 vuelto, finca 44 duplicado. Se le estima un valor de 45.000 pesetas.

Finca número 7.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en término de «Peña Logroño», de 52 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 349, libro 48, folio 162 vuelto, finca 2.954. Se le estima un valor de 38.000 pesetas.

Finca número 8.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en término de «La Cava de San Miguel», de 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 274, libro 28, folio 58 vuelto, finca 883. Se le estima un valor de 167.000 pesetas.

Finca número 9.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en pago de «Valdegastea», de 136 áreas. Inscrita al tomo 326, libro 48, folio 112, finca 2.108. Se le estima un valor de 107.000 pesetas.

Finca número 10.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en «Larau de Santa Cruz», de 70 hectáreas, 55 áreas. Inscrita al tomo 648, libro 112, folio 13 vuelto, finca 83 duplicado. Se le estima un valor de 5.644.000 pesetas.

Finca número 11.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en pago de «Redecilla», de 27 hectáreas 85 áreas. Inscrita al tomo 59, libro 5, folio 174, finca 84. Se le estima un valor de 2.278.000 pesetas.

Finca número 12.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en pago de «Valhondón», de 52 hectáreas 90 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 82 vuelto, finca 5.876. Se le estima un valor de 4.432.000 pesetas.

Finca número 13.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en «Plan Barquilla», de 2 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 9 vuelto, finca 6.192. Se le estima un valor de 46.000 pesetas.

Finca número 14.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en «Plana Barquilla», de 83 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 11 vuelto, finca 6.193. Se le estima un valor de 59.000 pesetas.

Finca número 15.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en «Plana Barquilla», de 41 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 13, finca 6.194. Se le estima un valor de 30.000 pesetas.

Finca número 16.-Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en término de «Peña Logroño» de 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 671

libro 121, folio 17, finca 6.196. Se le estima un valor de 38.000 pesetas.

Finca número 17.—Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en «La Canteras», de 1 hectárea 46 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 23, finca 6.199. Se le estima un valor de 33.000 pesetas.

Finca número 18.—Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en término de «Peña Logroño», de 62 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 27, finca 6.201. Se le estima un valor de 46.000 pesetas.

Finca número 19.—Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en término de «Valdegastea», de 41 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 35, finca 6.205. Se le estima un valor de 30.000 pesetas.

Finca número 20.—Mitad indivisa de la propiedad de Heredad de «Valdegastea», de 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 41, finca 6.208. Se le estima un valor de 38.000 pesetas.

Finca número 21.—Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en término «Plana de Barquillo», de 62 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 43, finca 6.209. Se le estima un valor de 46.000 pesetas.

Finca número 22.—Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en término de «Cuello Agudo», de 73 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 3, finca 6.189. Se le estima un valor de 52.000 pesetas.

Finca número 23.—Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en «Redecillas», de 31 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 7, finca 6.191. Se le estima un valor de 22.000 pesetas.

Finca número 24.—Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en «Valdegastea» o «Cerro de la Trinidad», de 62 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 19 vuelto, finca 6.197. Se le estima un valor de 46.000 pesetas.

Finca número 25.—Mitad indivisa de la propiedad de Heredad en «Peña Logroño», de 41 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 349, libro 48, folio 160 vuelto, finca 2.953. Se le estima un valor de 30.000 pesetas.

Total: 14.033.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—19.876-C (86808).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1986, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Avelina Pilar Pascual Lapieza.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Porción de terreno regante del río Huerva, en término de Almotilla, de esta ciudad, de 26 áreas 30 centiáreas. Dentro del perímetro de la finca se ha construido lo siguiente: Nave industrial compuesta de un pequeño edificio representativo, orientado al norte, cuya superficie es de unos 72 metros cuadrados; almacén adosado de la nave citada en su fachada este, de sólo planta baja, de unos 200 metros cuadrados, y otro almacén en el lindero este, de unos 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.631, libro 1.188, folio 75, finca 60.159. Valorada en 7.170.514 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—19.875-C (86802).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304-A de 1985, seguido a instancia de don José Clariana Laborda, representado por el Procurador señor Alamán, contra don Carlos Benavente Gascón y doña Carmen Escuder Riba, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta  
y precio de tasación

Los dos departamentos que figuran descritos en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1985, página 31560.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—19.724-C (86266).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Paul Dennet Abrahan, legionario, hijo de Cliford y de Gloria, natural de Inglaterra, nacido el 26 de julio de 1956, de estado civil

soltero, de profesión carpintero, encartado en la causa número 310/2/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 15 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.815 (75833).

★

Javier Panzano Escudero, legionario, hijo de Andrés y de Josefá, natural de Puigsenda (Lerida), nacido el 21 de enero de 1965, de estado civil soltero, de profesión albañil, encartado en la causa número 276/2/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo ojos negros nariz recta, boca normal, barba escasa; y como señas particulares, tatuajes en brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 15 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.816 (75834).

★

Antonio Moreno Calvo, hijo de Cipriano y de Isabel, natural de Badalona (Barcelona), nacido el 29 de mayo de 1963, de estado civil soltero, de profesión ayudante de cocina, encartado en la causa número S/N/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 720 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poco poblada, y como señas particulares, tatuajes en diversas partes del cuerpo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 15 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.827 (75845).

## Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se dirá para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignórrado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 0036/1985.

Nombre y apellidos: Alfonso Friaiza Alvarez, con documento nacional de identidad/pasaporte. 37789396, natural de Salamanca, nacido el 24 de julio de 1956, hijo de Manuel y de María, de estado casado, profesión Camarero, último domicilio conocido, avenida Maristas, 16, Valencia.

Figueras a 18 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.807 (75825).